



República del Ecuador

Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil

Facultad de Posgrado e Investigación

Tesis en opción al título de Magister en:

Finanzas Mención Tributación

Tema de tesis:

Impacto económico por la reforma del impuesto a la renta único en el sector productivo de banano en la provincia de Los Ríos, durante el periodo 2014-2018

Autora:

Econ. Yomaira Valentina Pérez Rodríguez

Director de tesis:

Econ. Otto Suarez Rodríguez, Ph.D.

Septiembre 2020

Guayaquil – Ecuador

DECLARACIÓN EXPRESA

La responsabilidad del contenido de este trabajo de investigación le corresponde exclusivamente al autor; y el patrimonio intelectual del mismo a la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL".

(Yomaira Valentina Pérez Rodríguez)

C.I.: 120687409-9

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación se lo dedico a mi Papa Andrés Pérez, que, aunque ahora está en el cielo fue un apoyo muy importante para poder realizar la maestría, a mi Mama Clotilde Rodríguez, que me apoya en todo lo que necesito, a mi esposo Milton Saltos que me impulsa cada día a mi continua preparación y en especial a mi hija que desde mi vientre es mi motivación diaria para lograr mis objetivos.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por permitirme cumplir este objetivo que es de mucha importancia para mi crecimiento profesional.

A mi hermana Ing. Andrea Pérez por todo el apoyo que me da no solo en la realización de mi tesis, sino en todos los aspectos de mi vida.

A mi compañera de aula Msc Isabel Murillo, la misma que conocí en la maestría y se convirtió en una amiga incondicional y muy importante para mi vida.

A mi tutor el PhD Otto Suarez por guiarme en la realización de mi tesis, por su paciencia y sus conocimientos que fueron parte fundamental para la culminación de la tesis.

RESUMEN

Este estudio se basa en los problemas económicos entorno a la reforma del impuesto a la renta enfocados a la producción del banano en la provincia de Los Ríos, en consecuencia, se plantea como objetivo determinar el impacto económico por la reforma del impuesto a la renta único en el sector productor de banano en la provincia de Los Ríos, durante el periodo 2014 -2018. Como también, por medio de un análisis la identificación de factores socioeconómicos que incide una reforma tributaria dentro de un sector agrícola específico como la producción del banano y el conocer los efectos de la producción es de importancia debido a que la producción del banano ocupa un lugar principal en la producción no petrolera del país y además de que este producto es reconocido a nivel mundial. Mediante una metodología con enfoque mixto y un diseño no experimental se desarrolló un alcance descriptivo de los factores que inciden tributarios que inciden en la producción bananera de la provincia de Los Ríos. Por lo tanto, se obtuvieron resultados relevantes a partir de una encuesta dirigido a productores de la provincia cuya aceptación fue 78,9 % en cuanto a que los controles contables tributarios que generen diferentes cuentas y el impuesto causado reducen la carga de pasivos y un menor pago de impuestos. Además, el estudio presenta que en el caso de que el productor genere la venta mediante intermediarios, el impuesto se lo realizará únicamente, cuando este traspase la producción al intermediario, y no cuando este la comercialice.

Palabras claves: Producción, Impuestos especiales, beneficio tributario, eficiencia, impacto financiero.

ABSTRACT

This study is based on the economic problems surrounding the reform of the income tax focused on the production of bananas in the province of Los Ríos, consequently, the objective is to determine the economic impact of the reform of the single income tax in the banana-producing sector in the province of Los Ríos, during the period 2014 -2018. As well, through an analysis, the identification of socioeconomic factors that influence a tax reform within a specific agricultural sector such as banana production and knowing the effects of production is important because banana production occupies a place main in the non-oil production of the country and in addition to the fact that this product is recognized worldwide. Through a methodology with a mixed approach and a non-experimental design, a descriptive scope of the factors that influence tributaries that affect banana production in the province of Los Ríos was developed. Therefore, relevant results were obtained from a survey directed to producers in the province whose acceptance was 78.9% in that the tax accounting controls that generate different accounts and the tax caused reduce the burden of liabilities and a lower tax payment. In addition, the study shows that in the event that the producer generates the sale through intermediaries, the tax will be made only when the latter transfers the production to the intermediary, and not when the latter sells it.

Keywords: Production, Special taxes, tax benefit, efficiency, financial impact.

ÍNDICE GENERAL

DECLARACIÓN EXPRESA	I
DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO	III
RESUMEN	IV
ABSTRACT	V
ÍNDICE GENERAL.....	VI
ÍNDICE DE TABLAS	VIII
ÍNDICE DE FIGURAS	IX
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	11
1.1. Antecedentes de la investigación.....	11
1.2. Planteamiento del problema de investigación.....	13
1.2.1. Formulación del problema	17
1.2.2. Sistematización del problema.....	17
1.3. Objetivos.....	17
1.3.1. Objetivo general	17
1.3.2. Objetivos específicos.....	17
1.4. Justificación de la investigación	18
1.5. Marco referencial de la investigación	19
1.5.1. Impuesto a la renta.....	19
1.5.2. Impuesto a la renta para el sector bananero	21
1.5.3. Reformas tributarias	24
1.5.4. Impacto económico en sector bananero.....	28
1.5.5. Efectos del impuesto a la renta en los ingresos del sector bananero..	28
1.5.6. Análisis financiero.....	32
CAPÍTULO II. MARCO METODOLÓGICO	34

2.1. Tipo de diseño, alcance y enfoque de la investigación	34
2.1.1. Diseño de la investigación.....	34
2.1.2. Alcance de la investigación	34
2.1.3. Enfoque de la investigación	34
2.2. Métodos de Investigación.....	34
2.2.1. Método inductivo	34
2.3. Unidad de análisis, población y muestra	35
2.3.1. Unidad de análisis	35
2.3.2. Población	35
2.3.3. Muestra	35
2.4. Variables de la investigación, operacionalización	36
2.5. Técnicas, fuentes e instrumentos para la recolección de información	37
2.5.1. Fuentes	37
2.5.2. Técnica e instrumento de recolección de información	37
2.6. Tratamiento de la información.....	38
CAPÍTULO III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	39
3.1. Análisis de la situación actual	39
3.2. Análisis comparativo, evolutivo, tendencias y perspectivas ...	45
3.2.1. Determinación de Ratios Financieros para la empresa Bananera Rosita I S.A.	48
3.2.2. Análisis general de los índices financieros	54
3.3. Presentación de resultados y discusión	57
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	64
Conclusiones.....	64
Recomendaciones	66
Bibliografía	67
Anexos	72

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Producción del Banano en el país.....	11
Tabla 2: Productores de banano en la provincia de Los Ríos	16
Tabla 3: Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo.....	28
Tabla 4: Impuesto a la renta del sector bananero periodo 2010 – 2015	30
Tabla 5: Productores de banano en la provincia de Los Ríos	35
Tabla 6: Clasificación de la muestra	36
Tabla 7: Operacionalización de Variables.....	36
Tabla 8. Recaudación Fiscal Impuesto a la Renta del Sector Agrícola.....	40
Tabla 9. Número de UPAs y superficie por categorías de uso del suelo, según regiones y provincias	41
Tabla 10. Número de UPAs y superficie por principales cultivos solos, según regiones y provincias	42
Tabla 11: Número de UPAs y superficies/hectáreas de banano y cultivos asociados,.....	42
Tabla 12: Nivel de productividad del cultivo de banano.	43
Tabla 13: Relación producción-ventas del banano	43
Tabla 14. Producción de AGRIBAROSA periodos 2014-2017.....	45
Tabla 15: Estado de situación financiera	46
Tabla 16: Estado de Resultados periodos	47
Tabla 17: Índices financieros.....	55
Tabla 18: Razones de Actividad, Eficiencia o Rotación	57
Tabla 19: Razones de rentabilidad o eficacia.....	57
Tabla 20: Género	58
Tabla 21: Cargo	58
Tabla 22: Tipo de empresa	58
Tabla 23: La reforma tributaria simplifica el pago del impuesto a la renta	59
Tabla 24: La simplificación de la contribución fue óptimo en los procesos	59
Tabla 25: Estructura tributaria basada sobre propuestas de adhesión	60
Tabla 26: La variación está enfocado de acuerdo al tipo de productor	60
Tabla 27: Ley de incentivos tributarios impulsa la inversión, empleo, estabilidad y equilibrio Fiscal.....	61

Tabla 28: El IRU fomenta fortalecer la productividad	61
Tabla 29: La eficiencia de los controles contables tributarios	62

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Producción de banano (miles de Tm).....	15
Figura 2: Producción de Banano	16
Figura 3. Elementos de la obligación tributaria.....	20
Figura 4: Porcentaje de Gastos con respecto a los Ingresos	31
Figura 5. Participación en la recaudación del Impuesto a la Renta	41
Figura 6: Evolución del Impuesto único al banano periodo 2014-2017 .	46
Figura 7: Índice de solvencia.....	48
Figura 8: Índice de prueba ácida	50
Figura 9: Índice de capital de trabajo.....	51
Figura 10: Índice de prueba defensiva	52
Figura 11: Rendimiento sobre el patrimonio.....	53
Figura 12: Utilidad	53
Figura 13: Rendimiento sobre la inversión	54

INTRODUCCIÓN

El presente estudio está enfocado en la descripción de los factores generados por la implementación de la reforma al impuesto a la renta en el sector bananero específicamente al sector de la provincia de Los Ríos, esta investigación analiza aquellos factores que incidieron significativamente en los procesos de producción y de rendimientos de las empresas y asociaciones que son beneficiadas por dicha reforma. En el primer capítulo se determina cual es el entorno problemático que dio lugar a la implementación de la reforma, cuáles han sido los efectos tanto positivos como negativos del cambio, además de los cambios en la forma de participación de pequeños y grandes productores para adaptarse y ser partícipe de la reforma. En función del análisis del problema se derivó el diseño de la formulación del problema y de la sistematización para que estos den lugar a la planificación investigativa por medio de la construcción de los objetivos.

Sin embargo, también se realiza una serie de consultas con otros trabajos referenciales para contrastar con la pertinencia del estudio, de esta forma construir un modelo que aporte al desarrollo de la propuesta e identifique el impacto generado por la reforma en las empresas de la provincia de Los Ríos.

El segundo capítulo se enfoca en identificar el diseño, tipos, alcance, método de investigación según la naturaleza del estudio, en este punto ya está claro el tipo de información se va analizar por lo que es imperante también determinar la unidad de estudios, así también como la población y muestra de la cual por medio de la técnica e instrumento de recolección de información se levante la información propia al presente estudio, este procesos se lo realiza por medio de un análisis financiero a varios estados significativos en la cuales la reforma al impuesto a la renta incide y que por medio de ratios financieros se pueda medir los rendimientos o perdidas de las empresas por la aplicación del mismo.

En el tercer capítulo se realiza un análisis e interpretación de los resultados obtenidos por medio del estudio financiero y se lo contrasta con los factores determinantes para describir el impacto de la reforma del impuesto a la renta en el sector bananero específicamente en la provincia de Los Ríos, y en consecuencia construir conclusiones y recomendaciones que aporten de forma técnica y teórica para próximas investigaciones relacionadas con reformas tributarias al sector agrícola nacional.

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1.1. Antecedentes de la investigación

La producción bananera en función de la economía del Ecuador es de importancia, debido a que representa la quinta parte de las exportaciones totales, además de ser el primer rubro de exportaciones no petroleras, entre los diferentes productos de exportación tradicionales, el banano representa el 45% del volumen total, en conjunto con otros productos relevantes como el camarón, cacao, atún y café (Banco Central del Ecuador, 2015).

En concordancia con datos estadísticos, según el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (2017), del total de la producción bananera registrada, el 78% son productos de poca capacidad productiva por lo que solo poseen hasta 30 hectáreas para cultivo (Ver tabla 1), incentivando la informalidad y escaso poder de negociación para los productores, en consecuencia ante esta problemática el estado ha generado nuevos proyectos o programas de desarrollo agrícola para asociar, facilitar y contribuir a este sector importante de la economía.

Tabla 1: Producción del Banano en el país

DISTRIBUCION POR TAMAÑO DE HECTAREAS	HECTAREAS SEMBRADAS	NUMERO DE PRODUCTORES	PORCENTAJE
0-30 (PEQUEÑOS)	33.970	5.235	61%
>30 ≤100 (MEDIANOS)	5.235	2145	25%
100 O MAS (GRANDES)	88.75	1.201	14%
TOTAL	178.461	8.581	100%

Fuente: (Catastro Bananero/MAGAP, 2017)

Elaborado por: La Autora

En cuanto a la producción bananera el MAGAP desarrolla el “Programa de Desarrollo de la Productividad de Pequeños Productores Bananeros”; este proyecto tiene como objetivo incrementar la productividad y rentabilidad de los 8.581 productores registrados en las bases de datos, por medio de la realización de

asistencia técnica; financiamiento; investigación; y fortalecimiento asociativo y empresarial.

Otra institución pública que participa en esta iniciativa es el Servicio de Rentas Internas (SRI), en diciembre del 2014 mediante la Ley de Incentivos y Evasión Tributaria donde el articulado 15, en la implementación por primera vez del Impuesto a la Renta Único se desarrolla la simplificación en el proceso de la contribución fiscal en el sector bananero y así impulsar el comercio como también la competitividad. Por lo tanto, determinada ley empezó la vigencia a inicios de enero del 2015 que establece un impuesto único para el sector bananero que puede ser entre el 0.5% a 2% sobre ingresos en función de la producción por caja de banano producido, vendidas y/o exportadas.

Intriago y Asodobay (2018) determinan la incidencia impuesto del único sobre la liquidez de Carfedí S.A. que incide directamente en la economía y finanzas de las productoras del sector bananero como también en la productividad y de la cual sufrió una pérdida fiscal por razones del sistema bananero. Así mismo, este efecto no incide en el no pago de impuesto a la renta. Sin embargo, para varios productores probablemente sea innecesario y perjudicial económicamente este cambio tributario, en cuanto para algunos obtendría ciertos beneficios como también no generar ningún valor excedente como lo que regularmente se cancelaba por impuesto a la renta. Por lo tanto, se recomienda la implementación de un plan estratégico tributario para así proyectar los posibles pagos a futuro.

Méndez y Mora (2016) analizan las consecuencias del impuesto y que las empresas exportadoras de banano son las más perjudicadas en su margen de utilidad ya que de mantenerse el impuesto único de forma progresiva los patrimonios de las empresas pueden ir disminuyendo y la rentabilidad de los accionistas se ve afectada representativamente. En relación a la iliquidez generada por el pago del impuesto único a la exportación de banano mensual se podrían considerar las siguientes alternativas que son: la recuperación de impuesto al valor agregado y la devolución condicionada (drawback), para algunas empresas del sector exportador que realizan las alternativas propuestas equivale un 23% del impuesto único a la exportación de banano y el 77% lo pagan a través del capital de trabajo.

Arreaga y Casierra (2017) describen la repercusión del Impuesto Único en las exportaciones de banano de la parroquia La Esperanza provincia de Los Ríos y demuestran que debido a la situación que atraviesa el sector bananero y el poco

incentivo que posee ha afectado directamente en los niveles de exportación de la fruta, ya que esta presenta una debilitación en los mercados, donde los principales competidores poseen menos carga impositiva situación que es aprovechada por aquellos países para ponernos en desventaja.

Liberio y Panchana (2018) señalan que en la provincia de Los Ríos la producción de banano es mayor debido a la fecundidad al ideal tipo tierras, clima y hectáreas de cultivo. En tanto, la determinación del precio por caja genera disputas de intereses entre productores y exportadores, en consecuencia, el factor precio siempre estará a favor del grupo que tenga más poder de mercado. Sin embargo, las exportadoras no siempre respetan el precio oficial determinado por MAGAP ya que los mismos les pagan a los productores de banano por debajo del precio establecido. El problema financiero-tributario que enfrentan los productores de banano trae consigo la comercialización de la fruta en las épocas bajas (sobreproducción). La sobreproducción de banano es la causa que afecta los mercados y esto influye que el precio baje drásticamente. Al productor de banano se le retiene un Impuesto a la Renta Único en relación al precio oficial, y esto perjudica su margen de utilidad.

1.2. Planteamiento del problema de investigación

El modelo de desarrollo basado en la protección de los mercados nacionales y la intervención estatal fue reemplazado por un conjunto de políticas destinadas principalmente a mejorar la eficiencia, facilitar el funcionamiento de los mercados y reducir los efectos distorsionadores de la intervención estatal en las actividades económicas.

Como se argumentó entonces, la falta de mediciones directas de las políticas estructurales había impedido evaluar adecuadamente los efectos de las reformas sobre el crecimiento económico y otras variables. Estudios como los desarrollados por Jones et al. (2017), sobre Forest conservation incentives and deforestation in the Ecuadorian Amazon, intentaron analizar los efectos de las reformas utilizaron variables de resultado, como la relación de comercio exterior de la economía, el tamaño del gasto público o la profundidad financiera, en lugar de variables de política, como aranceles, impuestos Tasas, o ratios de requisitos de reserva. Los índices de reforma que se propusieron en ese momento sirvieron de base para

varios estudios que analizaron los efectos de las reformas y estimularon la construcción de otros indicadores de reforma.

A lo largo del tiempo se ha generado un análisis de los efectos de las reformas estructurales sobre el crecimiento, la inversión y otras variables económicas. La principal dificultad que han encontrado ha sido cómo medir la magnitud de las reformas, la razón es que las estadísticas económicas más habituales tienen que ver con los resultados económicos, como el crecimiento, la inflación o el comercio exterior, en lugar de con las políticas que afectan a esos resultados. Incluso las variables que generalmente se consideran indicadores de políticas, como el déficit fiscal o la profundidad financiera de la economía, son realmente variables de resultados que están influenciadas no solo por decisiones políticas sino también por una variedad de otros fenómenos internos y externos, como El ciclo económico, los términos de intercambio o las tasas de interés extranjeras.

El área donde se han realizado mayores esfuerzos para medir directamente las variables de política ha sido la relacionada con los regímenes de importación y exportación. Sin embargo, incluso en esta área existen serios impedimentos para obtener las variables de política relevantes.

La falta de información precisa sobre la magnitud de las reformas ha sido un obstáculo para evaluar la importancia relativa de las diferentes áreas de reforma y distinguir entre los efectos de las reformas estructurales y los que resultan de la estabilización macroeconómica.

Según Veintimilla (2015) analizando a varios empresarios en relación con los impuestos se los consideran como un gasto más en las operaciones, en consecuencia, el impuesto del 2% sobre el nivel de ventas, influye de forma positiva al arca del estado, pero merma competitividad a nivel internacional, reduciendo los niveles de exportaciones. El impuesto único del banano está requerido de una reformulación legal, por lo tanto, lo estipulado actualmente provoca que la tributación de ese rubro recaiga sobre el nivel de ventas, sin considerar los costos y gastos que las empresas del sector bananero que incurre en las operaciones de producción.

Al ser el banano considerada la exportación no petrolera que genera mayor ingreso de divisas, debería recibir mayor apoyo del Estado para poder ser

más competitiva frente a Costa Rica y Colombia que son los principales competidores que pugnan por la hegemonía dentro del mercado europeo; en ese cauce, en los países citados el impuesto grava a la renta y no a la venta. Por lo que en pocas palabras en territorio nacional penalizamos por vender; por tanto deberá analizarse por las autoridades competentes para fomentar la producción y exportación de banano nacional otorgándoles mejores condiciones económicas y tributarias, como son: Determinar el impuesto a la renta sobre el beneficio final que obtengan la compañía, siguiendo la naturaleza que le imprimió el legislador, que grava la renta y no las ventas (Veintimilla T. , 2015).

Los factores climáticos que tiene el Ecuador dan lugar a que se desarrolle el cultivo de banano en cualquier temporada climática. En el Ecuador existen tres provincias principales y pioneras en la producción de banano en Ecuador (Los Ríos, Guayas y El Oro) localizadas en la costa del país, según información presentada por la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (ESPAC) y publicado por el INEC, la provincia de Los Ríos se presenta como la provincia con mayor producción de banano entre los periodos 2014 – 2018 (ver figura 1) y terminando el 2018 con una participación a nivel nacional del 32,4% en relación a la provincia de El Oro y Guayas con 24,8% y 21,2% respectivamente en el último año 2018 y cuya información fue publicado en el 2019 (ESPAC, 2017); (ESPAC, 2018); (ESPAC, 2015).

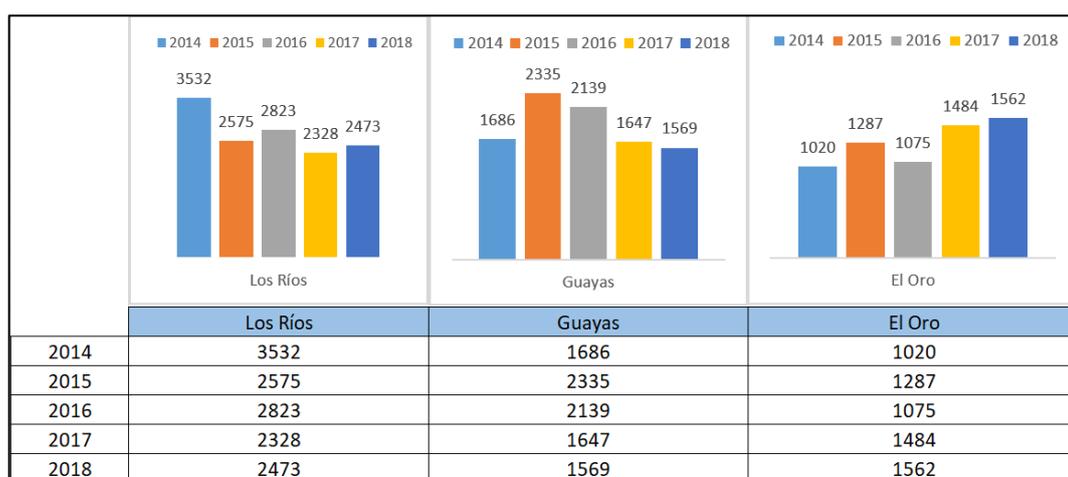


Figura 1: Producción de banano (miles de Tm)
Fuente: (ESPAC, 2017); (ESPAC, 2018); (ESPAC, 2015)
Elaborado por: La Autora

En consecuencia, la distribución de la productividad se clasifica según el tamaño de hectáreas que poseen los productores, como se representa en la siguiente tabla:

Tabla 2: Productores de banano en la provincia de Los Ríos

Distribución por tamaño de hectáreas	Número de productores de la provincia de Los Ríos	Hectáreas de Producción - provincia de Los Ríos
0-30 (pequeños)	939	8.748
>30 ≤100 (medianos)	631	22.097
100 o más (grandes)	395	32.507
TOTAL	1965	63352

Fuente: (Catastro Bananero/MAGAP, 2017)

Elaborado por: La Autora

Según la producción de banano medida en toneladas métricas, la provincia de El Oro genera un 33% con relación a la producción total y por provincia para el año 2012, considerando que posee menor proporción de superficie de banano sembrado. Sin embargo, en la provincia de Los Ríos se ha presentado una disminución en cuanto a la producción del 2010 al 2011 y presenta una ligera recuperación del 4% en el 2012. Por otra parte la provincia del Guayas desarrolló un incremento en la producción entre los años 2010 y 2011 pero al contrario de la provincia de Los Ríos disminuyó en el 2012 (ver figura 2) (MAGAP, 2016), esto permite determinar que este sector agrícola no presenta una tendencia definida, ya que la producción depende de factores climáticos como también afectaciones por plagas que pueden afectar de forma negativa la producción.

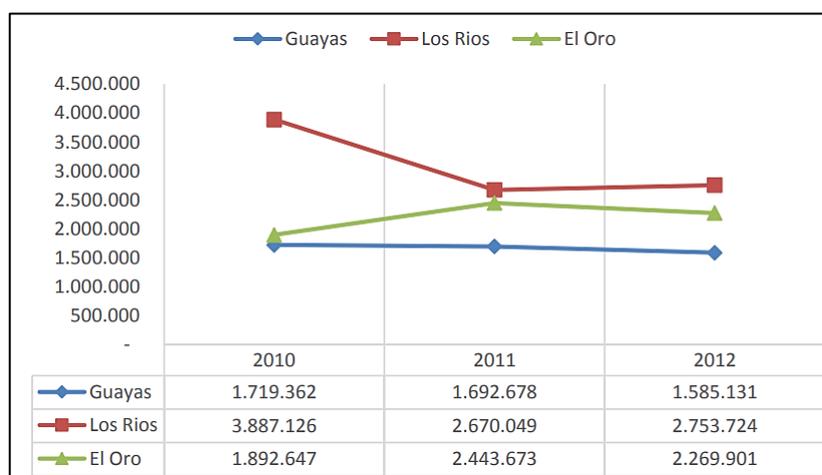


Figura 2: Producción de Banano

Fuente: (MAGAP, 2016)

Elaborado por: La Autora

Considerando que la producción bananera en la provincia de Los Ríos según datos del MAGAP (2016) representa para el factor trabajo aproximadamente unos 2.5 millones de empleos tanto directos como indirectos, de ahí que el promedio de empleo directo es de 0.8 hombres por hectárea de banano. Dada la importancia de la producción bananera en la provincia de Los Ríos es relevante analizar el impacto del impuesto sobre la actividad productiva en esta provincia.

1.2.1. Formulación del problema

¿Cuál es el impacto económico por la reforma del impuesto a la renta único en el sector productor de banano en la provincia de Los Ríos?

1.2.2. Sistematización del problema

- ¿Cuáles son los problemas económicos entorno a la reforma del impuesto a la renta a la producción del banano en la provincia de Los Ríos?
- ¿Cómo está formado el sector bananero de la provincia de Los Ríos?
- ¿Cómo inciden los factores tributarios en la producción del sector bananero de la provincia de Los Ríos?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar el impacto económico por la reforma del impuesto a la renta único en el sector productor de banano en la provincia de Los Ríos, durante el periodo 2014 - 2018.

1.3.2. Objetivos específicos

- Analizar cómo está estructurado el sector bananero en la provincia de Los Ríos
- Identificar los factores económicos de la producción bananera en función a la reforma del impuesto a la renta.
- Determinar la incidencia de las reformas tributarias en la rentabilidad del sector bananero en la provincia de Los Ríos.

1.4. Justificación de la investigación

El presente proyecto plantea identificar los factores socioeconómicos que incide una reforma tributaria dentro de un sector agrícola específico como la producción del banano, esto permite analizar diferentes tipos de empresas y mano de obra que se desarrolla financieramente dentro de este sector, como proveedores, agricultores, exportación, empleo, tecnología, etc., el conocer los efectos de la producción es de importancia debido a que la producción del banano ocupa un lugar principal en la producción no petrolera del país y además de que este producto es reconocido a nivel mundial.

Por medio de la reforma se analiza el fomento y el fortalecimiento de la productividad de los pequeños productores como un impacto socioeconómico considerando la cantidad producida por pequeños agricultores, en el cual se ha generado la asociatividad y la creación de Asociaciones de la Economía Popular y Solidaria (EPS) productoras de banano, así como el fortalecimiento de asociaciones de comercio justo dedicadas a la exportación de banano. Entre los principales principios que persiguen las EPS están: el bienestar común sobre del bienestar individual, el comercio justo y responsable, la equidad de género, la responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas y la distribución equitativa de los excedentes.

Por tanto el estudio es justificable debido a la importante evaluación en el proceso de implementación del impuesto único al sector bananero y que además los estudios relacionados son muy limitados y menos enfocados al productor del sector bananero en función al estado, esto permite realizar un análisis con enfoque mixto (cualitativa y cuantitativamente), en base a la investigación de campo, mediante conocimientos sistemáticos y métodos de recolección de información que provienen de encuestas en el sector de exportación de banano; y también se utilizará un alcance descriptivo para analizar toda la información seleccionada que permitirá obtener un estudio eficaz y eficiente, para el beneficio de las empresas exportadoras de banano en la provincia de Los Ríos en relación a información tributario así mismo la disminución de los índices de informalidad que generan un impacto adicional en medio ambiente.

En consecuencia, esta investigación aborda temas relacionados con el impacto económico y financiero que genera el impuesto único a la exportación de banano y a la liquidez por el pago del impuesto. Por lo tanto, este proyecto genera un valioso aporte en el ámbito tributario y contable que les permite conocer el análisis cuantitativo que servirá para la toma de decisiones en el flujo correspondiente que viabilice el cumplimiento con terceros.

1.5. Marco referencial de la investigación

1.5.1. Impuesto a la renta

Los impuestos son la prestación que se genera al ocurrir un hecho impositivo y que deberían servir para financiar los servicios públicos, dichos impuestos se caracterizan por ser directos e indirectos gravando de esta manera al patrimonio, a la producción, al consumo entre otras actividades, dependiendo de las capacidades contributivas se generará la cuantía del impuesto (Loyo, 2003). Los impuestos son tributos que se generan por la existencia de un hecho económico o jurídico a consecuencia de la generación de un patrimonio, de una venta, adquisición o cualquier tipo de evento que permita al sujeto pasivo la generación de un ingreso (González y Lejeune, 2003).

- **Elementos de la obligación tributaria**

Según Troya (2008) la obligación tributaria se origina debido a que tanto los ciudadanos y los residentes se benefician directa o indirectamente de las obras y servicios públicos en la sociedad en que transitan, por ello, debe regularse de forma clara cuándo una persona está obligada a contribuir para solventar los gastos públicos. La obligación tributaria dentro del ámbito legal es considerada como el vínculo existente entre el ente acreedor representado por el Estado y el ente deudor que son los contribuyente, del hecho generador normado mediante ley, el compromiso contraído como consecuencia de este vínculo permite satisfacer las deudas contraídas por el Estado, actualmente el SRI es la institución encargada de gestionar el cumplimiento de obligaciones tributarias relacionadas con el ingreso, la transferencia de bienes y servicios, entre otras (Andrade, 2013).

La normativa tributaria contempla que aspectos se debe considerar para la creación de un impuesto, los mismos que parten desde su nacimiento, los elementos que originan la obligación tributaria son el hecho generador del tributo,

la base imponible o la determinación de la obligación e incluso los sujetos que intervienen en la misma (figura 3), para el caso nacional el Código Tributario rige el vínculo jurídico que originan los tributos establecidos por parte del Estado, así como también permite identificar los ilícitos tributarios, e indica que la Administración Tributaria tiene la facultad sancionadora por el incumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos pasivos (Torrice, 2015).

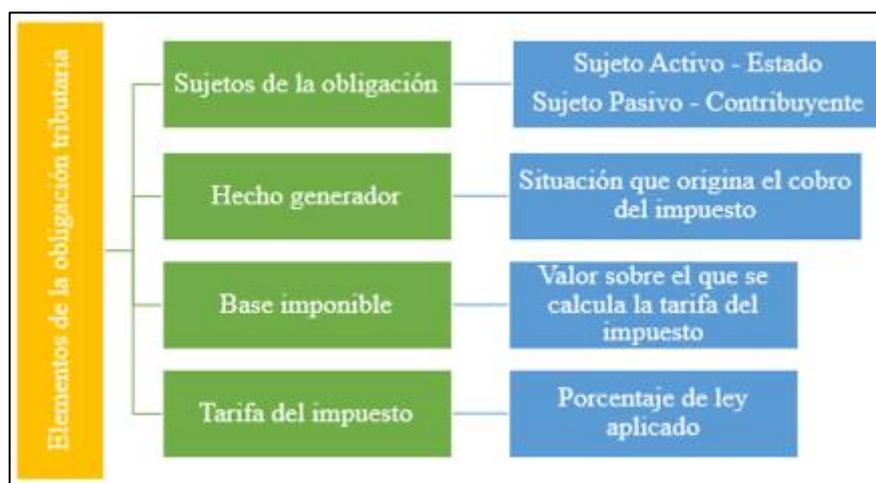


Figura 3. Elementos de la obligación tributaria

Fuente: (Torrice, 2015)

Elaborado por: La Autora

El cumplimiento de obligaciones tributarias se ve ligado a la adecuada gestión que se dé a los recursos públicos y de esta manera poder garantizar a la ciudadanía el buen destino de los tributos que se cobra, en este sentido las administraciones de turno deben garantizar que los ciudadanos reciban información continua sobre la gestión que se da a los recursos percibidos, permitiendo que se genere confianza entre el Estado y los ciudadanos a fin de promover la comprensión y cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de la ciudadanía (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2015).

Para el desarrollo de estrategias de recaudación del anticipo, el organismo de control deberá analizar la normativa tanto nacional como internacional, para en base a ello poder identificar las principales falencias que presenta el sistema tributario nacional, permitiendo implementar reformas que incrementen los ingresos del Estado.

Con las reformas vigentes se pudo lograr que varios contribuyentes que no venían declarando por concepto del anticipo del impuesto a la renta actualmente realicen su cálculo de manera correcta, disminuyendo la probabilidad de la manipulación de la información para declarar pérdidas y no pagar anticipo que es de cierta forma una recaudación anticipada del impuesto a la renta. La mayor parte de los contribuyentes consideran que el pago del anticipo limita su capacidad de reinversión y las oportunidades de inversión extranjera, por lo que es importante concientizar a los contribuyentes sobre la importancia de una adecuada cultura tributaria.

1.5.2. Impuesto a la renta para el sector bananero

Según Espinoza (2017) describe la imposición de la renta como un sistema progresivo directamente relacionado con la utilidad del contribuyente, la tarifa determinada por el SRI normal es del 22% para sociedades, mientras que en el caso de varias empresas que por la conformación societaria deben de cancelar hasta un 25% y en casos especiales por estrategias financieras donde las utilidades puede ser reinvertidas en activos productivos, la cual se calcula sobre 10 puntos porcentuales que es menor a la tarifa normal.

Morán y Proaño (2018) señalan que por medio de la eliminación del pago del anticipo el sistema tributario del sector bananero sin embargo, el impuesto se aplica solo a los contribuyentes que desarrollan actividades de producción y exportación bananera. Sin embargo, la simplificación al impuesto a la renta debido a que el cálculo es considerado las ventas brutas.

La generación de un sistema tributario con base al proceso de pagos en función a la proyección de posibles situaciones que se consideren la planificación tributaria es necesaria para que las empresas cuenten con data en relación a propuestas que proporcionen beneficios tributarios para la toma de decisiones para así resulte relevante la mejora de los resultados al final del ejercicio contable.

En acciones productivas bananeras a finales del año 2011, por medio de la Ley de Fomento Ambiental como también a la optimización de los recursos del Estado (2011) se determina la imposición de un impuesto a la renta único del 2% direccionado a ingresos cuyos orígenes son la producción y desarrollo del cultivo

de banano. Sin embargo, a inicios del 2015 la Ley de Incentivo y Evasión Tributaria entra en vigencia, por lo que se dispone a empresas productoras cuyo origen es local, así también, a exportadores, la generación de una tarifa progresiva, que es dependiente directa del número de cajas vendidas por semana y que se transforma en el impuesto único a la renta del periodo fiscal.

En concordancia con la variación progresiva de las tarifas, esto indica que dependen del número de cajas de banano que son comercializadas cada semana, presentando un rango mínimo y máximo porcentual en la ejecución del pago, donde la variación se enfoca en función al tipo de contribuyente ya sea este Productor, Exportador no Productor y Productor-Exportador (SRI, 2016).

Los contribuyentes que se enfocan a aquellas actividades como al cultivo y venta local de banano lo cual dicho impuesto varía entre el 1% y 2% considerando el número de cajas que son ofertadas por semana, esto permite señalar, que si un productor de banano produce y vende al exportador 3.000 por semana y que se calcula hasta 1.000 cajas la tarifa es del 1% del valor de cajas por precio de venta, a partir 1.001 - 3.000 cajas con tarifa de 1.25%, por lo tanto para obtener el impuesto a la renta única se suman ambos valores para calcular el pago del impuesto a la renta único. A las empresas productoras de banano el pago es direccionado por medio del exportador que le generó determinada retención del impuesto único en el momento de la compra.

En función del análisis a la reforma tributaria focalizada a la producción bananera se procede a la definición de ciertos elementos para la determinación de esta variable, como se explica a continuación:

Como la mayoría de los sectores económicos donde también se considera la producción y exportación de banano previo a la aprobación de la Ley de Fomento se fundamenta en especificaciones comerciales a nivel global, pero que desarrollaban varios problemas y a partir del 2011 se propone a nivel comercial la ratificación de la Ley de Fomento Ambiental como también la optimización de los Ingresos del Estado (Veintimilla T. , 2015).

El SRI (Servicio de Rentas Internas) establece que:

“El Impuesto a la Renta es calculado basándose a ingresos y egresos proporcionados por el contribuyente, debido a valores que deben ser comprobados legalmente por medio la facturación y la diferencia de estos son considerados como base imponible” (Chungandro, 2016).

Así mismo, desde la parte legal de la Ley de Régimen Tributario Interno como parte del Impuesto a la Renta parte del siguiente articulado:

Dicho impuesto de la renta es aquel que es de carácter obligatorio a las que deben acogerse todas las personas naturales y jurídicas entre otras sociedades ya sean nacional o extranjera y que se debe cumplir conforme a las actividades que desarrollen y los ingresos obtenidos.

En concordancia con lo descrito el estudio como también en el articulado de la misma ley donde la renta se considera como:

En relación al Impuesto a la Renta los ingresos de orígenes bajo título gratuito u oneroso incide del trabajo como también del capital que proporcionaron dinero o algún otro tipo de documento tributario.

En conclusión, los ingresos proveniente factores externos como la exportación son generadas por ciudadanos con residencia en el Ecuador u otra sociedad nacional tendrán que cumplir con el articulado noventa y ocho de la ley tributaria.

La gestión tributaria en función con la normativa determinada se divide al sujeto pasivo o conocido también como contribuyente (personas naturales y jurídicas), las cuales están delimitadas aquellas acciones con base a la normativa decretada anteriormente ya que se encuentran obligadas a llevar contabilidad cuando el caso lo amerite.

- **Base Imponible**

La base imponible del Impuesto a la Renta se determina en relación a la diferencia de los ingresos gravados como también los gastos que son proporcionados por personas naturales o jurídicas, además son consideradas también aquellas deducciones determinadas, devoluciones, anticipos generados a lo largo del periodo fiscal y también los valores que se encuentran en estado imputado acorde a la Ley de Régimen Tributario Interno (Ruiz, 2016).

Los productores bananeros y también aquellos comerciantes de banano en el país deben realizar un anticipo del pago del Impuesto a la Renta cada año previo la realización de la declaración respectiva, lo que se generó previo a la aprobación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado.

Aquellos productores que también cumplen funciones de exportadores se les aplican un beneficio enlazado a la declaración de la retención en la fuente del 2%, aumento del 1 % a comparación del año anterior, sin embargo, aquellos contribuyentes que han liquidado el Impuesto a la Renta único se obtiene un crédito tributario a favor del agente de retención a partir del año fiscal 2012.

1.5.3. Reformas tributarias

Los principales beneficios tributarios que describe la Ley de Régimen Tributario Interno (artículo 27), se presenta la norma implementada a los contribuyentes que solo laboren en el sector bananero por lo tanto, se exige de pagar el anticipo del Impuesto a la Renta (Mueses, 2015).

Además, si existen productores que se dediquen a otras y desean acogerse a la normativa descrita anteriormente, el desarrollo de la base imponible el anticipo del impuesto a la renta se lo desarrollar considerando ingresos y costos proporcionados por la producción y comercialización del producto, la cual se generó hasta el 2014.

A continuación, según el Registro Oficial N° 407 y con relación al Reglamento de la Ley de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal y en consecuencia se generó un cambio relacionado al artículo 13 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

- **Políticas tributarias en Ecuador**

El Estado ecuatoriano ofrece a la ciudadanía la función de proteger los intereses para alcanzar un desarrollo económico funcional, con el fin de lograr un progreso sostenible para la economía del país. Por lo que uno de los sectores económicos representativos, se materializan en políticas tributarias que analicen las aplicaciones sobre la producción nacional, por lo que se han generado normativas legales que describan el funcionamiento tributario de los sujetos pasivos determinantes en dicho proceso (Palacios, 2014).

A lo largo de la historia se ha observado que en los últimos veinte años debido a la implementación de políticas tributarias se ha alcanzado el aumento de la recaudación anual de impuestos de tal forma que sea significativo el valor final de recaudación, y con determinados fondos son considerados para la ejecución de inversiones con lo cual y que ayudan a mantener el equilibrio del Presupuesto General del Estado. A partir del año 2008 el Régimen Tributario se enfoca en el control determinante de las declaraciones para disminuir los índices de evasión de impuestos.

- **Teorías sustantivas**

En concordancia a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado la cual fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 el fecha 24 de noviembre del año 2011, por tanto el Art. 2 el Impuesto a la Renta Único es declarado cuando el contribuyente se apto con las condiciones previstas en el Art. 26 y 27 de la LORTI (RLORTI, 2016).

El formulario 103 es el instrumento para realizar la declaración del Impuesto a la Renta Único considerando con un tiempo previsto en las normativas aplicables, para lo cual solo quienes realicen la actividad productiva, por otro lado en caso contrario decreta de forma diferenciada, sin embargo, se asocia de algún organismo constituido por más productores el impuesto a declararse es producido como una asociación.

El cultivo del banano es realizado cada semana, por lo que los productores ofertan la producción bajo el mismo periodo de tiempo, lo que representa esta actividad deba declarar el doble de impuestos en la retención en la fuente gravando el 2%, además los otros sectores económicos debido al ciclo de producción que es conlleva más tiempo le corresponde el 1%, lo representa un conflicto desigual entre miembros del sector productivo.

Por medio del acceso a créditos el Estado ecuatoriano busca fomentar al sector productivo las cuales mantienen una tasa de interés baja, con el objetivo de que los productores generen transformaciones en los procesos productivos por medio de la implementación del equipamiento y genere una industrialización más innovadora.

Por medio de la Ley Orgánica de Ley de régimen tributario interno y el código tributario, por medio de la modificación según la Asamblea Nacional Constituyente de tal forma existan flexibilidades capaces de estructurar un correcto control de los valores declarado por las instituciones así mismo intentar frenar la fuga de dinero al pagar mediante la evasión (Siguencia, 2017).

- **Escenario del sector bananero**

A finales de los 40s empezaron las actividades productivas y comerciales del sector bananero, a partir de esta iniciativa y hasta la actualidad representa unos de los sectores principales debido a que ha generado ingresos sustanciales impulsando así la economía del país. En función del atractivo que representa económicamente ha generado el interés de inversión tanto nacional como internacional, logrando además que sean unos de los productos que generan mayores divisas para el país (Haro & Salazar, 2017).

La provincia de Los Ríos a partir de los setentas, es considerada como unas de las zonas con mayor producción de banano además de contar desde el 2017 una superficie de cosecha de 61,937 hectáreas, otras provincias como Guayas cuentan con 48,805 hectáreas, así mismo la provincia del Oro con 42,340 hectáreas. Entre estas provincias se logra el 92,46 % de producción de banano de todo el país (Corporación Financiera Nacional, 2017).

Des pues de los 60s, 70s y 80s se han mantenido las ventas entre con una media de 90 – 99 % en producción, tomando en cuenta las necesidades que existen actualmente. A partir de los 50s este sector representa una cantidad monetaria promedio del 3,8 % por cada década en función al PIB (Producto Interno Bruto) de esta forma he desarrollado una mejoría sustancial en la economía de Ecuador, debido al incremento proporcionado por las divisas en contraste con otros productos que también es producido en el país.

- **Ventajas y desventajas del sistema tributario**

El Estado ecuatoriano ha generado diferentes mecanismos que aporten significativamente en el desarrollo del sector bananero, por otro la el SRI se ha propuesto crear una cultura tributaria de tal forma que el sector que más aporta económicamente al país sea el que cumple con las obligaciones tributarias.

Con este fin se ha creado el impuesto a la renta único para este sector de tal forma que se espera obtener más recaudación tributaria en consecuencia se ha establecido que el 1 % y el 2 % tanto para productores como para exportadores respectivamente en consecuencia la recaudación ha sido exitosa en contraste con el año 2012 que se declaraba solo el 1%.

En la actualidad el sistema tributario aplicado para el sector bananero se encuentra beneficiado por medio de la eliminación del pago del anticipo al Impuesto a la Renta, sin embargo, esto solo aplica para aquellos contribuyentes que solo se dedican a la producción y exportación del producto. De esta forma se ha considerado solo las ventas brutas y de aquí se aplica el porcentaje del tributo correspondiente.

- **Liquidación del impuesto**

Es importante identificar aquellos sujetos pasivos tributarios dentro del proceso de compra local del banano como también otras acciones que producen ingresos, por lo que las empresas deben de generar cada mes la liquidación de las ventas netas desarrolladas tanto en su localidad como en el exterior (Alliot Ecuador, 2018).

Cuando se ha generado una venta a más de un agente de retención, quien produce tiene la obligación de liquidar el impuesto cada mes, por medio de la aplicación de una tarifa progresiva en función al ingreso de las ventas generadas a todos los agentes de retención durante el tiempo determinado.

Por medio del formulario 103 se generarán todas las actividades del sector bananero el cual determina un impuesto a la renta único, así mismo, en ocasiones pueden existir casos de reliquidaciones por los que se genera un costo extra sobre la declaración total la cual deberá ser cancelada el siguiente mes, por medio la cual en determinadas situaciones se podrá aplicar como un crédito tributario en la declaración.

- **Formularios y anexos**

En la publicación por medios electrónicos oficiales reposan el formulario 103 y este es usado por los agentes de retención enfocados a los procesos aduaneros de tal forma la aplicación a las retenciones en la fuente de Impuestos a la Renta correspondientes serán durante un determinado periodo fiscal, en función al noveno dígito del RUC se indicara las fechas para la presentación de estas declaraciones,

lo que describe el artículo 102 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

El Suplemento del Registro Oficial N° 812 la Resolución del SRI N° NACDGERCGC2012-00671 y cuya publicación se la realizó el 18 de octubre del 2012 la cual determina limitantes para la implementación del Formulario 103 (RLORTI, 2016).

1.5.4. Impacto económico en sector bananero

Por lo tanto, con este análisis se describe el impacto en al sector bananero en la economía ecuatoriana, debido a la participación o el lugar que ocupa en cuanto a cifras económicas dentro del grupo de productos de exportación, así como todos los otros sectores que dinamizan económicamente esta actividad como los proveedores de insumos y servicios generadores de empleo. En concordancia con lo determinado dentro del sector existen empresas que realizan varias actividades tanto comerciales como productivas, es decir que no solo se dedican a cultivar la fruta sino también a exportarla y bajo la implementación del impuesto a la renta único a todo el sector bananero, ambas actividades están sujetas a una tarifa única, aunque con diferentes porcentajes asignados para el pago.

1.5.5. Efectos del impuesto a la renta en los ingresos del sector bananero

En cuanto a la simplificación de la contribución fiscal, hasta determinada fecha fue óptimo el proceso, debido a que no se incurre en pagos adicionales como anticipo de impuesto a la renta y el valor retenido por los exportadores al momento de la compra, siempre y cuando se dediquen exclusivamente a la producción del banano.

Tabla 3: Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo

No. cajas por semana	Tarifa
<i>De 1 a 1.000</i>	1%
<i>De 1.001 a 5.000</i>	1,25%
<i>De 5.0001 a 20.000</i>	1,50%
<i>De 20.001 a 50.000</i>	1,75%
<i>De 50.001 en adelante</i>	2%

Fuente: (SRInforma, 2015); (Servicios de Rentas Internas, 2015)

Elaborado por: La Autora

Esta tabla también permita analizar cuando un mismo contribuyente tiene ingresos por varias y diferentes actividades a las de producción o venta de banano, tiene el deber de determinar como también declarar el impuesto a la renta por cada tipo de ingreso gravado. Así mismo, con la cancelación del anticipo de impuesto a la renta, no deberán calcularlo y menos cancelarlo en función porcentual a los ingresos, costos, gastos, activos y patrimonio que dependan de la producción de banano.

Espinoza (2017) describe por medio de la realización de un comparativo de los ingresos por actividad económica de cultivo de banano entre los periodos 2014 y el 2015 tuvo un aumento en un 2.83%; en función a la utilidad del sector este registró un aumento del 13.53%, pasando de \$61.600.160 para el año 2014 a \$69.933.014 para el 2015. Es decir, si el impuesto a la renta no hubiera sufrido variación y sin considerar ajustes tributarios, el valor a pagar de impuesto debería aumentar en proporciones similares.

En relación a la disposición del impuesto a la renta causado e ingresos obtenidos, la ponderación de las aportaciones de empresas de esta actividad económica el Estado por impuesto a la renta tuvo una disminución de 0.05%, es decir pasó de 0.26% al 0.21% para el 2015. (Ver tabla 4). En el mercado del banano, la presión fiscal decae y simplifica la gestión tributaria, ya que el pago del impuesto a la renta fue de manera anticipada durante el 2015 actuando como agente de retención el exportador (comprador).

Quezada y Uzhu (2017), mencionan que a partir del año 2012 se viene aplicando el Flat Tax al sector bananero, la disposición se basa en la imposición del 2% del Impuesto Único a la Renta, con esta reforma el Estado espera crear un beneficio al sector productor, como también a las empresas relacionadas al sector, tales como exportadoras, productores especiales, Sociedades exportadoras y productoras.

Tabla 4: Impuesto a la renta del sector bananero periodo 2010 – 2015

Año		Impuesto a la renta causado
2010	\$	25.356.954,00
2011	\$	18.961.177,00
2012	\$	24.133,00
2013	\$	26.309,00
2014	\$	27.504,00
2015	\$	29.429,28
Total	\$	44.425.506,28

Fuente: (Rodríguez, 2017, pág. 19)

Elaborado por: La Autora

Este análisis estadístico presentado por el SRI describe la recaudación a sociedades pertenecientes al sector del bananero con un relevante importe y que fue mayor al inicio de la implementación del Impuesto en contraste al Impuesto a la Renta Causado. Esta estadística presentada en la tabla 4 explica que la causa se debe a la disminución considerable en la rentabilidad de las empresas en el año 2012. Lo que representa una caída del 60 % (10.959.260,64 USD) con respecto al año 2011, por lo tanto, se puede determinar que la implementación del impuesto único al sector bananero, si bien ha generado influencia en los montos de impuestos pagados por los contribuyentes, no genera impacto sobre el volumen de producciones.

Enfocarse solo en reformas tributarias sobre el sector bananero afecta a la actividad comercial bananera considerando que el producto este situado entre la principal oferta exportable a nivel nacional, y que además de afectar a grandes empresas como también a los productores con nivel bajo en competitividad y liderazgo al aumentarse los costos y gastos, de igual forma la carga tributaria donde se enfrentan inconvenientes en el acceso a beneficios tributarios como la contratación de personal con discapacidades, estos factores deben ser consecuentes a una deducción del 150% de la base imponible del impuesto a la renta, propiciando de tal forma a la disminución en el pago a nivel fiscal.

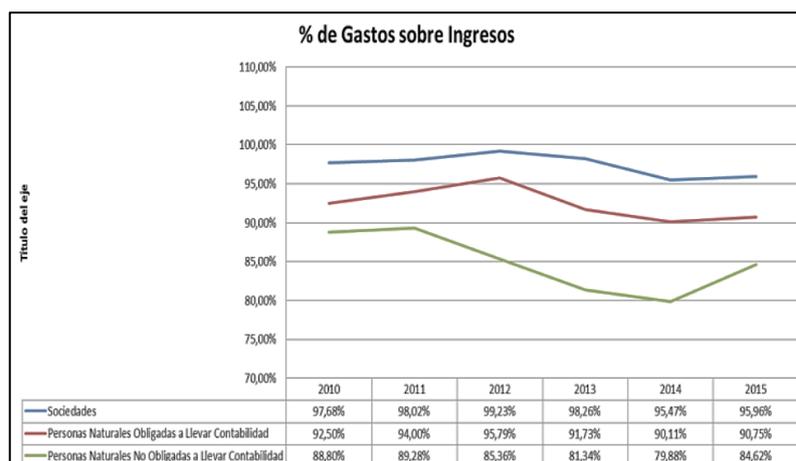


Figura 4: Porcentaje de Gastos con respecto a los Ingresos

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2016)

Elaborado por: La Autora

Es prudente determinar parámetros que permitan controlar factores contables tributarios la cual producen estudios de diferentes cuentas y el impuesto causado que busque reducir la carga de pasivos por lo tanto generar un menor pago de impuestos. Dichos controles ayudarán a contar con copia de información con lo que el análisis de la misma genera argumentos significativamente para la toma decisiones con el objetivo de maximizar el aprovechamiento de todo tipo de incentivo y alcanzar la obtención de capital propio que ayude a disminuir el saldo negativo.

Valdiviezo (2018), a partir del estudio realizado a los tres contribuyentes del sector bananero, determina que es un sector beneficiado, se analizó que la medida del impuesto a la renta único fomenta a quienes se dedican a dicha actividad y buscan crecer y emprender. Sin embargo, es recomendable señalar que para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad si hubo un cambio en la recaudación del régimen tributario al actual régimen del impuesto único al sector. Así mismo, el impuesto a la renta bajo el régimen general superaba en un 90% aproximadamente a lo ocasionado en impuesto a la renta único. Por otro lado, el contribuyente no obligado a llevar contabilidad superó las expectativas del 90%, posicionándose en un 94% más de lo obtenido en impuesto a la renta único.

Cedeño (2019) señala que los gremios empresariales del sector bananero a nivel nacional se sintieron complacidos con la nueva ley de incentivos tributarios, denominada Ley de Fomento Productivo, impulsando factores como la atracción de inversiones, generación de Empleo, estabilidad y equilibrio Fiscal, ya que

contemplaba algunos beneficios como remisión de multas e intereses, exoneración del impuesto a la renta, exoneración del ISD, entre otros estímulos fiscales. Por lo tanto, estas acciones son claves para una política económica que facilite la inversión productiva, para ello se necesita una política tributaria clara que contribuya a atraer la inversión privada nacional y extranjera.

1.5.6. Análisis financiero

Para medir el impacto, según Espinoza y Hurel (2018), el análisis cualitativo mediante las entrevistas realizadas permite inferir dentro de la imposición tributaria, ya que se derivan un porcentaje de los ingresos brutos por razones de ventas, además de que carece de la determinación del concepto y categoría de cada negocio, afectando de forma negativa a los pequeños productores del sector. Desde el punto de vista cuantitativo es necesario considerar la información proporcionada de los estados financieros de empresas que pertenezcan a este sector en diferentes periodos para realizar una proyección con una tasa de crecimiento del 3.45% señalado para el periodo 2017-2018, sin embargo se realizará una proyección para el año 2019 por medio del desarrollo de tasa de crecimiento (TC) considerando datos proporcionados por el Estado de Resultados (2016-2017-2018), específicamente el rubro total de ingresos.

La fórmula utilizada será:

$$TC = \left(\sqrt[n-1]{\frac{UD}{PD}} - 1 \right) * 100$$

Donde:

Tasa de Crecimiento= TC

Número de datos = n

Último dato = UD

Primer dato = PD

Mediante los datos descritos se puede obtener la siguiente información financiera que determina los rendimientos de la producción considerando la reforma tributaria:

- El Estado de Situación Financiera, específicamente los rubros totales de activos corrientes (siendo; otras cuentas y documentos por cobrar corrientes las cuentas más representativas).
- Total activos no corrientes (siendo propiedad planta y equipo, propiedades de inversión las cuenta más representativas).
- En el rubro total pasivos corrientes (siendo cuentas y documentos por pagar comerciales corrientes).
- Patrimonio en la cuenta utilidad del ejercicio (ventas netas locales de bienes).
- Análisis vertical del Estado de Situación Financiera
- Análisis horizontal del Estado de Situación financiera
- Análisis Ratios Financieros
 - Ratios de Liquidez
 - Índice de Solvencia
 - Índice de Prueba Acida
 - Índice de Capital de Trabajo
 - Ratios de Rentabilidad
 - Rendimiento sobre el Patrimonio
 - Rendimiento sobre la Inversión

De esta forma se podría comparar bajo diferentes escenarios (periodos fiscales) el impacto generado por la reforma tributaria en las empresas productoras bananeras en la provincia de Los Ríos.

CAPÍTULO II. MARCO METODOLÓGICO

2.1. Tipo de diseño, alcance y enfoque de la investigación

2.1.1. Diseño de la investigación

Como diseño de investigación se estableció un diseño no experimental transeccional en función del investigador a través de la carencia de manipulación de las variables se limita al análisis del objeto de estudio como el sector productivo bananero situado con base a la incidencia de una reforma tributaria. Sin embargo, este estudio se lo desarrolló en un entorno específico en la provincia de Los Ríos y fue longitudinal por que se determinó realizar el estudio en el periodo entre 2014-2018 (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

2.1.2. Alcance de la investigación

En el contexto del estudio entre la relación de la reforma tributaria como el impuesto a la renta ante el sector productivo bananero en la provincia de Los Ríos, se realizó un estudio bajo un alcance descriptivo donde se identificaron indicadores y percepción de los productores para describir la incidencia de la reforma tributaria en el impuesto único al banano en la producción bananera de la provincia de Los Ríos.

2.1.3. Enfoque de la investigación

Existen tres tipos de enfoques: cualitativo, cuantitativo y mixto (Cuali-cuanti), esta investigación se basó en un enfoque cuantitativo ya que se realizaron procesos de recolección de información que permitió el análisis de las variables de investigación donde la construcción estadística de la situación actual en las recaudaciones históricas como de los resultados que proporcionan los indicadores financieros genera información relevante para la descripción del impacto económico en la producción bananera.

2.2. Métodos de Investigación

2.2.1. Método inductivo

Esta metodología se define como la serie de pasos que conducen a la búsqueda de conocimientos mediante la aplicación de métodos como técnicas, que para el alcance de los objetivos se va a basar en un método de inductivo ya que radica en describir los factores y características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitieron definir el manifiesto,

estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener conocimiento a partir de la información procesada que caracterizan a la realidad estudiada.

2.3. Unidad de análisis, población y muestra

2.3.1. Unidad de análisis

Como unidad de análisis se va enfocar en los productores del sector bananero de la provincia de Los Ríos.

2.3.2. Población

Para establecer la población es importante analizar la clasificación de los productores de banano en la provincia de Los Ríos como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 5: Productores de banano en la provincia de Los Ríos

Distribución por tamaño de hectáreas	Número de productores de la provincia de Los Ríos
0-30 (Pequeños)	939
>30 ≤100 (Medianos)	631
100 O Más (Grandes)	395
TOTAL	1965

Fuente: (Catastro Bananero/MAGAP, 2017)

Elaborado por: La Autora

Por lo tanto, la población para este estudio se lo determinó como la suma de los pequeños, medianos y grandes productores de banano en la provincia de Los Ríos, que son **1965** productores.

2.3.3. Muestra

Para el cálculo de la muestra es necesario implementar una formula muestral la que por medio del reemplazo de las variables estadísticas contemplando la población se tomará la cantidad suficiente para muestra, a continuación, se explica el desarrollo de la formula muestral.

N= Población o universo = 1965

P= Probabilidad de ocurrencia. = 0.50

Q= Probabilidad de no ocurrencia = 0.50

Z= Nivel de confianza. = 1.96

e = Nivel de significancia. = 0.05

n= Muestra

$$\frac{\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2}}{1 + \left(\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2 N}\right)}$$

$$n = \frac{\frac{(1.96)(0.5)(1-0.5)}{0.05^2}}{1 + \frac{(1.96^2)(0.5)(1-0.5)}{0.05^2(1965)}}$$

$$n = 322$$

Por lo tanto, el resultado del cálculo muestral es **322** productores. Sin embargo, en cuanto a la clasificación de la población, así mismo se clasificará la muestra según las cantidades de hectáreas como se describe a continuación:

Tabla 6: Clasificación de la muestra

DISTRIBUCION POR TAMANO DE HECTAREAS	PORCENTAJE DE REPRESENTATIVIDAD DE PRODUCTORES	CANTIDAD DE PRODUCTORES SEGUN LA MUESTRA CALCULADA
0-30 (PEQUENOS)	77,79%	250
>30 ≤100 (MEDIANOS)	17,88%	58
100 O MAS (GRANDES)	4,33%	14
TOTAL	1	322

Fuente: (Catastro Bananero/MAGAP, 2017)
Elaborado por: La Autora

En consecuencia, se ha distribuido en 250 productores denominados pequeños, 58 medianos y 14 grandes con un total de 322 que es la cantidad total de la muestra. Esta información tuvo como objetivo aportar en la realización de una encuesta para evaluar el nivel de satisfacción de los productores de la provincia de Los Ríos, en función de los efectos económicos por la reforma tributaria en la recaudación del impuesto único al banano.

2.4. Variables de la investigación, operacionalización

Tabla 7: Operacionalización de Variables

Variables	Indicadores
Variable dependiente: Impacto económico	<ul style="list-style-type: none"> • Razones de actividad, eficiencia o rotación: Estos Indicadores son conocidos como indicadores de rotación, tratan de medir la eficiencia en función de la utilización de activos, en concordancia con la velocidad de recuperación de los valores aplicados en ella. Además se busca dar un sentido dinámico al análisis de la aplicación de los recursos por medio de la comparación entre información de balance general y cuentas del estado de resultado. • Razones de rentabilidad o eficacia: Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y de esta manera convertir las ventas en utilidades.
Variable independiente: Reforma del impuesto a la renta único	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado publicada el cuarto semestre del año 2011, que estipula el cálculo y pago del impuesto único al sector dedicado a la producción y comercialización de banano se establece un impuesto a la renta único del 2% aplicado a los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano. • Pero a partir del año 2015 Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal dónde se estable que tanto para productores locales como para exportadores de este sector, la aplicación de una tarifa progresiva, dependiendo del número de cajas vendidas por semana, que a su vez se vuelve el impuesto único a la renta del período fiscal.

Elaborado por: La Autora

2.5. Técnicas, fuentes e instrumentos para la recolección de información

2.5.1. Fuentes

Fuente primaria:

- Ministerio de Comercio Exterior
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
- Banco Central del Ecuador
- Servicio de Rentas Internas

Fuentes secundarias:

- Artículos científicos
- Tesis de grado y posgrado
- Libros

2.5.2. Técnica e instrumento de recolección de información

Como técnica de recolección de información se seleccionó la de campo en función de la implementación de una encuesta dirigida al sector productivo bananero de la provincia de Los Ríos para identificar la percepción de la reforma tributaria en el impuesto único al banano desde el punto de vista productivo. Dicho instrumento

está conformado por dos secciones la primera con información de aspecto social o demográfico y la segunda sección se basa en índices desarrollados bajo escalas de Likert y de intensidad además de preguntas de opción múltiple (ver anexo1). Sin embargo, en cuanto a la determinación de los rendimientos financieros se lo realizará bajo los indicadores de eficacia y eficiencia mediante el análisis de los estados financieros con base a la técnica documental de la empresa Agrícola Bananera Rosita I S.A., la cual fue seleccionada debido a que es una empresa mediana productora de banano y como referencia del sector bananero ya que se encuentra localizada en la capital de la provincia (Babahoyo).

2.6. Tratamiento de la información

La recolección de la información se desarrolló por medio de visitas a las empresas determinadas en el cálculo de la muestra mediante previa cita en la primera semana del mes de enero del presente año, esta información recopilada por medio de la encuesta pasó por un proceso de tabulado y análisis por medio del software estadístico SPSS de IBM el cual presenta información estadística de los resultados de la encuesta representada por tablas y gráficas.

CAPÍTULO III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Análisis de la situación actual

Según información proporcionada por el MAGAP en función al sector bananero ha desarrollado aproximadamente unos 2.5 millones de trabajo directo como también indirecto, con un promedio de empleo de 0.8 hombres por hectárea de banano.

El impuesto a la renta es un impuesto progresivo que se paga de acuerdo al nivel de utilidades que genera los contribuyentes, la tarifa normal es del 22% para las sociedades, excluyendo a las empresas que por la composición societaria llegará a cancelar un 25% sin embargo, casos particulares donde la reinversión de utilidades en activos productivos, se calcula sobre 10 puntos porcentuales menos a la tarifa normal.

Como análisis socioeconómico dentro de la provincia de Los Ríos existen parroquias como La Esperanza del cantón Quevedo, donde la incidencia del Impuesto a las Exportaciones de Banano ha generado un impacto dentro del sector productor y exportador bananero de la zona. Aunque hay que decir que actualmente el sector bananero ecuatoriano al igual que el situado en La Esperanza se encuentra atravesando una grave crisis que ya empieza a afectar a la economía del Ecuador por consecuencia de la caída del precio a tal punto que algunos agricultores sostienen que ya no existe una rentabilidad, con lo cual el negocio se hace menos atractivo para los inversionistas.

Se evidenció que el comportamiento socioeconómico de los Ríos está en función del sector primario debido a su condición rural, por lo que cerca del 60% de los habitantes actualmente se están dedicando al mismo; por lo que en este sector siendo el cultivo de banano y sus actividades conexas las principales generadoras de recursos y empleos para sus ciudadanos. Actualmente el sector bananero lleva años sin incentivo por parte gubernamental y más bien atribuyéndosele más carga fiscal, situación que vuelve complicado el sostenimiento de los pequeños agricultores y por lo que muchos deciden diversificar su actividad e invertir en otros cultivos (maíz, soya, cacao) con la finalidad de mejorar su situación económica

Por lo que la repercusión del Impuesto Único en las exportaciones de banano de la provincia de Los Ríos se la ha podido demostrar de una mejor forma actualmente

debido a la situación que atraviesa el sector bananero y su poco incentivo que posee ha incidido directamente en los niveles de exportación de la fruta, ya que esta se ha visto debilitada pues los mercados de sus principales competidores poseen menos carga impositiva, situación que es aprovechada por aquellos países para ponernos en desventaja. Los costos de los insumos van de la mano junto con la situación económica del país ya que, por medidas tomadas por el gobierno como las salvaguardias entre otras, han hecho que los insumos del sector agrícola se eleven, provocando que el costo de producción del banano se aumente también originando que las empresas productoras de banano tomen la decisión de despidos masivos para reducir costos y poder tener una rentabilidad.

Según datos del Centro de Estadísticas del Servicio de Rentas Internas la recaudación agrícola tiene un porcentaje del 4.85% comparado con la recaudación de todos los sectores. Las provincias con mayor participación son las provincias del Guayas con el 44%, Pichincha 23%, El Oro con 13 %, seguido de la provincia de Los Ríos, Cotopaxi y Cañar (Servicio de Rentas Internas, 2015).

Tabla 8. Recaudación Fiscal Impuesto a la Renta del Sector Agrícola

Provincias	Recaudación	Porcentaje sector agrícola	Porcentaje sector bananero
GUAYAS	14.211.151,08	44,26%	29,92%
EL ORO	4.143.324,13	13,63%	11,25%
LOS RIOS	2.727.624,45	2,87%	14,11%
PICHINCHA	979.109,66	23,57%	1,70%
COTOPAXI	359.148,74	1,87%	4,89%
CAÑAR	169.284,35	0,73%	1,24%
BOLIVAR	9.423,85	0,84%	1,12%
RESTO DEL PAIS	386.567,63	6,63%	

Fuente: Bases SRI
Elaborado: Por la autora

La provincia con mayor participación en la recaudación del sector agrícola en la actividad económica de Cultivo de Banano es la provincia del Guayas con 29%, seguida por Los Ríos 14%, El Oro 11% en la región costa, considerando que esta región aporta con el 89% de la producción de banano en el país. En la región Sierra la mayor recaudación proviene de Cotopaxi 4% seguido de Pichincha, Cañar y Bolívar.

Cabe destacar que la Provincia del Guayas a pesar de no ser el mayor productor de Banano tiene uno de los porcentajes más altos en recaudación debido a que la mayoría de las Exportadoras de Banano tienen su domicilio o se encuentran ubicadas en la ciudad de Guayaquil por su cercanía con el puerto marítimo.

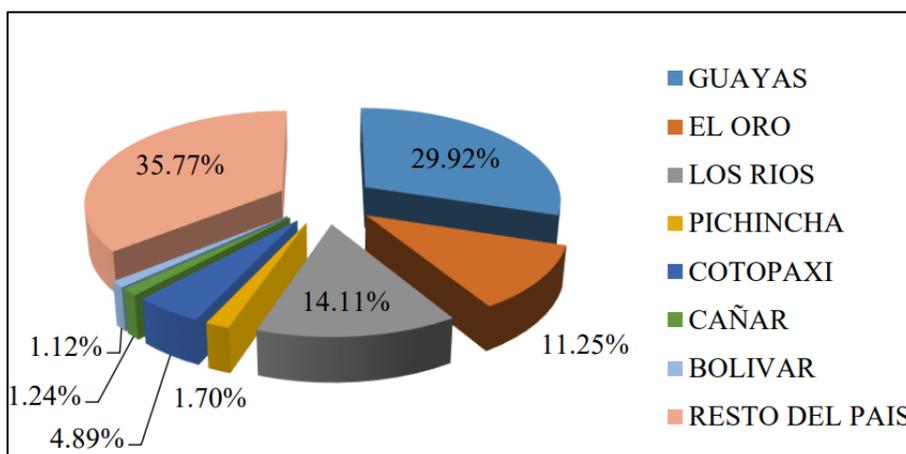


Figura 5. Participación en la recaudación del Impuesto a la Renta
Fuente: Bases SRI
Elaborado: Por la autora

Según el INEC en el Censo Nacional Agropecuario (2000) presenta información basado en el indicador UPAs (unidades de producción agropecuaria) el cual consolida otros tipos de producción agrícola además de la producción bananera. Muestra información estadística el cual a nivel nacional tiene 842882 UPAs en 12355831 hectáreas a nivel nacional y considerando a nivel provincial Los Ríos tiene 41712 UPAs en 637307 hectáreas (ver tabla 9).

Tabla 9. Número de UPAs y superficie por categorías de uso del suelo, según regiones y provincias

	UPAs	Hectáreas
Total Nacional	842.882	12.355.831
Región Sierra	567.621	4.762.331
Región Costa	219.809	4.778.859
Resto	55.451	2.814.641
Los Ríos	41.712	637.307

Fuente: (INEC, 2000)
Elaborado por: La Autora

Así mismo, a nivel nacional el INEC (2000) presenta en la provincia de Los Ríos 1104 UPAs y 50419 hectáreas en cultivos exclusivos de producción bananera como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 10. Número de UPAs y superficie por principales cultivos solos, según regiones y provincias

Regiones y provincias	Cultivos principales	
	UPAs	Banano Superficie plantada
Total nacional	28.619	180.331
Región sierra	11.83	21.754
Región costa	12.689	151.808
Resto	4.1	6.769
Los Ríos	1.104	50.419

Fuente: (INEC, 2000)
Elaborado por: La Autora

Este proyecto analizó en el 2002 a la provincia de Los Ríos las unidades de producción agropecuaria (UPAs) el cual consolida otros tipos de producción agrícola además de la producción bananera. En Babahoyo con 0,9%, Mocache con 2,6% y Valencia con 4,2% representan el más bajo aporte de estos cultivos. Se puede observar que Urdaneta aporta con el más alto porcentaje, el 36% siguiéndole muy por debajo Montalvo con 24,4% y Ventanas con el 18% ((SICA, 2002).

Tabla 11: Número de UPAs y superficies/hectáreas de banano y cultivos asociados,

CANTONES	UPAs	PORCENTAJE	SUPERFICIE PLANTADA	PORCENTAJE
Babahoyo	21	4,9	23	0,9
Baba	-	-	-	-
Montalvo	45	10,6	608	24,4
Puebloviejo	-	-	-	-
Quevedo	31	7,3	190	7,6
Urdaneta	186	43,7	896	36,0
Ventanas	75	17,6	449	18,0
Vinces	-	-	-	-
Palenque	-	-	-	-
Buena fe	24	5,6	157	6,3
Mocache	8	1,9	64	2,6
Valencia	36	8,5	105	4,2
TOTAL LOS RIOS	426	100	2.492	100

Fuente: ((SICA, 2002)
Elaborado por: La Autora

En cuanto a la productividad del cultivo de banano, se puede indicar que este tiene una producción total en la provincia de Los Ríos de 40,6 toneladas por hectáreas. En cuanto al porcentaje de ventas de banano se puede indicar que las mismas son altas tanto en cultivos solo, y a los otros productos que conforman las UPAs 97,6% y 87,6 respectivamente.

Tabla 12: Nivel de productividad del cultivo de banano.

CULTIVO	PRODUCTIVIDAD (Tm/Ha)	
	QUEVEDO	LOS RIOS
Banano	40,9	40,6

Fuente: INEC 2013

Tabla 13: Relación producción-ventas del banano

CULTIVO	PRODUCCIÓN	VENTAS	PORCENTAJE
	(Tm)	(Tm)	Ventas
Banano solo	1'728.814	1'686.479	97,6
Banano asociado	402	352	87,6

Fuente: INEC 2013

Incidencia en el desarrollo del banano

Cerca del 18% de los bananos comercializados en el mundo durante los años setenta y ochenta procedían de Ecuador y este porcentaje aumentó en los años noventa hasta el 30%. La producción y el comercio del banano en Ecuador ofrecen empleo directo a una cifra estimada de 380.000 personas (F.A.O, 2004). sin embargo, según información del Banco Central el 34% del subsector banano es absorbido por los otros sectores, es decir por cada dólar producido se benefician en 0.34 centavos de dólar otras actividades, por el lado del empleo el sector es capaz de considerar el proceso de producción, comercialización y exportación; se reflejan en forma directa mediante la generación de empleo e ingresos, constituyendo una importante fuente de empleo, beneficiando tanto directa como indirectamente a 383,000 familias ecuatorianas, si cada familia mantiene un promedio de 5 miembros, la población beneficiada total es de 1'915,045 personas representando el 16% de la población ecuatoriana (BCE, 2016).

Las ventajas del sistema tributario actual del sector bananero, conforme señaló el Servicio de Rentas Internas, es el de lograr mayor equidad en la contribución fiscal del sector bananero, fomentando la productividad, producción y generación de empleo en dicho sector. Conforme a la normativa legal vigente analizada previamente, con la implementación del sistema tributario de Impuesto a la Renta Único el Estado se beneficia recaudando mayores ingresos mensuales por concepto de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta, puesto que la tarifa actual va de un rango entre el 1% y 2% dependiendo si es comprador o exportador

y varía en función del número de cajas vendidas, mientras que en los periodos anteriores al 2015 la retención en la fuente de Impuesto a la Renta equivalía al 2%.

Las empresas pueden acogerse a la remisión de interés, multas y recargos de obligaciones tributarias, fiscales, acorde a la Ley Orgánica para el fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, publicada en el Suplemento de Registro Oficial No. 309 del 21 de agosto del 2018, considerando que para el efecto deben cancelar la totalidad del capital. El Servicio de Rentas con la finalidad de incentivar la productividad y la creación de plazas de trabajo en el sector bananero y los Ingresos del Estado en el año 2012 se implementó un nuevo impuesto denominado Impuesto Presuntivo al cultivo y producción de banano, este se lo planteo como beneficio tributario lo que determina 2% de Impuesto a la Renta sobre el total de las ventas brutas.

Por lo tanto, la producción de banano en Los Ríos generó, en promedio 2,83 millones toneladas métricas, lo que representó un 42,91% de la producción nacional. Configurando a la provincia como la de mayor importancia para la actividad bananera del país. Durante el periodo de estudio, la producción de esta fruta se vio disminuida, pasando de 3,27 millones de toneladas en el 2013 a ser de 2,47 millones de toneladas. Reducción explicada, en gran parte, por la menor superficie cultivada de banano a través del paso de los años.

La pobreza por ingresos en Los Ríos afecta a un 28% de la población; mientras que la extrema pobreza ubica en la precariedad a aproximadamente el 6,35% de las personas. En lo que respecta a la pobreza por NBI, ese indicador refleja una incidencia del 55,12%, siendo casi 20 puntos porcentuales mayores que el promedio nacional. No obstante, cabe destacar que el nivel de pobreza en la provincia se ha reducido durante los años de estudio, a causa de la mayor ocupación de la PEA y la disminución de la tasa de inactividad en la sociedad fluminense.

La pobreza en Los Ríos se encuentra ligada a diversos factores, pudiendo destacar como uno de los determinantes a las privaciones causadas por la insatisfacción de necesidades básicas en gran parte de los hogares de la provincia. Asimismo, la dependencia del sector agrícola denota una escasa generación de valor agregado, lo que merma la rentabilidad económica de los agentes productivos al interior.

3.2. Análisis comparativo, evolutivo, tendencias y perspectivas

Como se explicó en el acápite 2.5.2., se ha seleccionado la empresa productora Agrícola Bananera Rosita I S.A. AGRIBAROSA para medir los índices de eficacia y eficiencia, a manera de análisis de caso de una empresa que es representativa del sector bananero de la provincia de Los Ríos.

La productora Agrícola Bananera Rosita I S.A. AGRIBAROSA es una empresa obligada a llevar contabilidad cuya actividad económica principal es el cultivo de banano, el representante legal es las Sra. María Ornella Soriano Cedeño, la fecha de inicio de actividades empezaron el 02 de Octubre del 2003 lo que muestra hasta el 2020 17 años de trabajo.

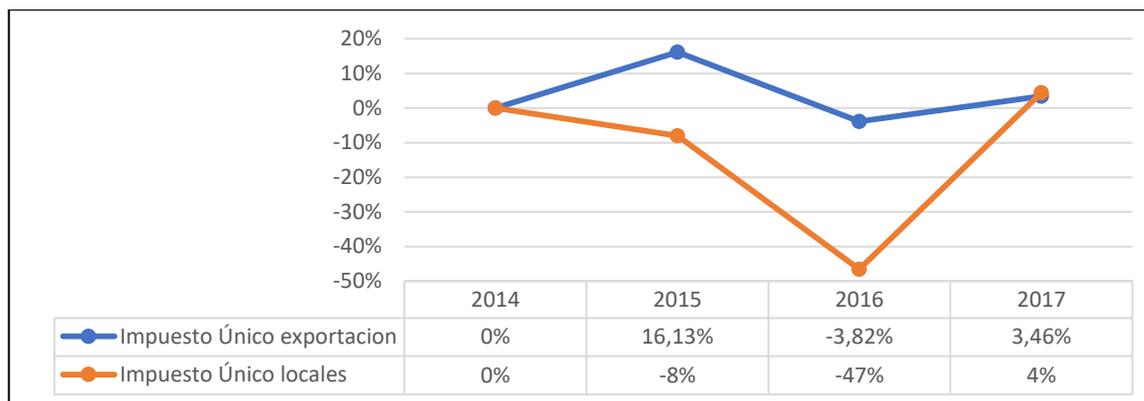
AGRIBAROSA para generar su máxima producción cuenta con 917 hectáreas de las cuales en promedio para el año 2014 genera 2500 cajas de banano, lo cual dentro de la producción agrícola bananera representa una productora tipo grande de la provincia de los Ríos localizada en la capital Babahoyo específicamente en la parroquia rural denominada Pimocha.

Tabla 14. Producción de AGRIBAROSA periodos 2014-2017

Ingresos	2014	2015	2016	2017
Número de cajas	36842	34202	21041	21527
Ventas netas locales	\$241,315.81	\$224,025.00	\$129,615.08	\$134,758.19
Impuesto Unico	\$3,797.26	\$3,494.65	\$1,867.82	\$1,951.38
Número de cajas	2396316	2781424	2844325	2895560
Exportaciones netas	\$15,695,870.11	\$18,218,330.11	\$17,521,039.78	\$18,126,208.23
Impuesto Unico	\$547,292.19	\$635,578.20	\$611,296.07	\$632,445.30

Fuente: Información financiera de Producción de AGRIBAROSA periodos 2014-2017

Como se puede observar la evolución porcentual de ambos tipos de impuesto únicos al banano ha generado una caída en el 2016, sin embargo, como el impuesto único está sujeto directamente a los ingresos y no a las utilidades esto permite tener una relación directa con la producción de la empresa.



**Figura 6: Evolución del Impuesto único al banano periodo 2014-2017
Producción de AGRIBAROSA periodos 2014-2017**

Tabla 15: Estado de situación financiera

**Agrícola Bananera Rosita I S.A.
Estado de situación financiera
2014-2017**

	2014	2015	2016	2017(P)
ACTIVOS				
ACTIVOS CORRIENTES				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	317534.95	988999.02	952029.06	984875.22
INVERSIONES CORRIENTES	1260000.00	0.00	0.00	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTES	720504.55	633018.99	855254.25	884761.56
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	1234955.82	1420968.56	1729386.07	1789054.07
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	-63000.00	0.00	0.00	0.00
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	183150.51	290085.04	316305.53	327218.45
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)	279630.88	528189.49	452906.32	468532.13
INVENTARIO	421479.49	490456.35	418696.85	433142.40
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00	17376.41	15478.42	16012.44
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	4354256.20	4369093.87	4740058.49	4903596.27
ACTIVOS NO CORRIENTES				
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS				
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN	7908405.70	9427496.20	17779167.49	18392591.11
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-2609426.36	-3116956.59	-4077860.68	-4218551.84
ACTIVOS BIOLÓGICOS	7376310.96	7376310.96	0.00	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS BIOLÓGICOS	-1986750.38	-2416156.43	-2416156.43	-2499516.77
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	10708539.92	11270694.14	11285170.38	11674522.50
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	1598393.43	0.00	0.00	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	0.00	0.00	1598393.43	1653539.96
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1598393.43	0.00	1598393.43	1653539.96
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	0.00	1598393.43	0.00	0.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	12306933.36	12869087.57	12883563.81	13328062.46
TOTAL ACTIVOS	16661189.56	17238181.44	17623622.30	16231656.74
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES	462376.27	586536.01	799850.11	827445.92
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	137389.69	234407.62	0.00	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERASCORRIENTES	20437.43	16317.17	251999.94	260694.24
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	286481.23	545024.04	471654.93	487927.60
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	240273.40	242456.42	173265.61	179243.48
OBLIGACIONES CON EL IESS	86994.69	95672.77	100681.35	104154.98
OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	488790.36	516346.82	556887.64	576100.94
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1722743.07	2236760.84	2354339.58	2435567.16
PASIVO NO CORRIENTE				
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	410816.21	198423.09	476000.09	492422.68
PASIVO NO CORRIENTE POR JUBILACIÓN PATRONAL	997973.85	1036848.59	1074141.63	1111200.83

Tabla 16: Estado de Resultados periodos

Agrícola Bananera Rosita I S.A.
Estado de situación financiera
2014-2017

INGRESOS	2014	2015	2016	2017
VENTAS NETAS LOCALES DE BIENES	241315.81	224025	129815.08	134758.19
EXPORTACIONES NETAS	15895870.11	18218330.11	17521039.78	18126208.23
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	35090.44	0	0	0
UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	11394.71	38882.84	0	0
INGRESOS DEVENGADOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO Y OTRAS AYUDAS GUBERNAMENTALES	0	34473.26	0	0
RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (RELACIONES DE AGENCIA)	20270.88	0	0	0
INGRESOS POR REEMBOLSOS DE SEGUROS	0	0	8965.7	7877.28
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES	0	39519.99	41018.88	43105.31
OTROS INGRESOS	5273.91	10330.32	0	0
TOTAL INGRESOS	18009215.88	18582561.52	17725220.23	18340118.08
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	2459716.58	2759657.64	2870930.8	2970852.64
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	658500.01	784880.15	798043.98	826248.7
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	491095.98	549519.88	574188.6	594887.97
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	22255.35	0	25974.88	27542.07
JUBILACIÓN PATRONAL	0	20454	24831.51	26359.46
DESAHUCIO	0	23027.1	44312.08	46512.13
GASTOS DE PROVISIONES	25328.46	0	0	0
GASTOS POR DEPRECIACIONES	832944.82	899988.19	938536.78	989519.85
AMORTIZACIONES	18072.12	0	0	0
OTROS GASTOS	5172980.25	5538888.12	4982079.94	5133948.97
TOTAL DE COSTOS	9878893.33	10574375.88	10238896.35	10595451.59
GASTOS				
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	454008.99	490440.49	497405.82	514347.16
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	151180.02	178872.82	173137.71	178891.4
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	141731.51	151116.32	157277.56	162484.08
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	13721.18	0	16480.29	16829.11
JUBILACIÓN PATRONAL	0	17477.56	11773.87	11980.11
DESAHUCIO	0	4736.58	8556.27	8831.7
GASTOS DE PROVISIONES	89544.4	0	0	0
GASTOS POR DEPRECIACIONES	13845.91	30230.91	30508.24	31341.04
AMORTIZACIONES	4781.09	0	0	0
OTROS GASTOS	3913469.22	5557383.33	5439701.9	5627158.47
GASTOS FINANCIEROS	43934.41	25608.97	59911.31	61758.55
INTERES PAGADOS A TERCEROS	1388.38	0	0	0
TOTAL GASTOS	4807585.11	6453886.78	6394752.77	6613491.6
TOTAL COSTOS Y GASTOS	14486478.48	17028241.88	16831649.12	17208853.19
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1522737.4	1535319.88	1093571.11	1131264.89
(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	228410.81	230910.85	164035.6885	169589.7335
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA	7422.07	34019.35	8421.7	8843.28
(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Y NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA	1113.31	\$0.00	\$983.28	\$998.49
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	25753.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	11862987.94	18326388.79	17594111.85	18201129.94
(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	10708554.59	17135981.47	16751520.81	17329468.88
UTILIDAD GRAVABLE	159358.23	\$80,804.14	\$81,486.16	\$84,287.13
IMPUESTO CAUSADO	35579.51	18499.83	19147.89	19808.31
(+/-) OTROS RUBROS	28585.7	2468.97	1291.87	1336.44
(-) IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	7013.81	18032.86	17855.82	18471.87
TOTAL	152324.42	\$83,871.28	\$83,830.34	\$85,795.28
TOTAL UTILIDAD ACUMULADA	322184.9	388196.18	\$1,049,798.52	\$1,115,581.78

3.2.1. Determinación de Ratios Financieros para la empresa Bananera Rosita I S.A.

Ratios de Liquidez

(Periodos 2014-2017 Agrícola Bananera Rosita I S.A.)

Estos indicadores se medirá la capacidad de pago que tiene la empresa Agrícola Bananera Rosita I S.A. y así ser capaz de solventar las obligaciones de corto plazo, por lo tanto, el efectivo que se obtiene pueda cubrir las deudas. A continuación, se analizan la liquidez de la empresa son cuatro:

- Índice de solvencia

Activo Corriente/Pasivo corriente

Para el cálculo de este índice se divide los activos corrientes para los pasivos corriente. Esto indica que los activos corrientes inciden principalmente en las cuentas de efectivo o su equivalente como cuentas y documentos por cobrar corrientes, rubros de una negociación e inventarios más sencillos, por tanto, aquellas cuentas que puedan proporcionar liquidez de forma efectiva. En consecuencia, el indicador es la medida de liquidez, porque presenta qué proporción de deudas de corto plazo están siendo cubiertas por los activos corrientes.

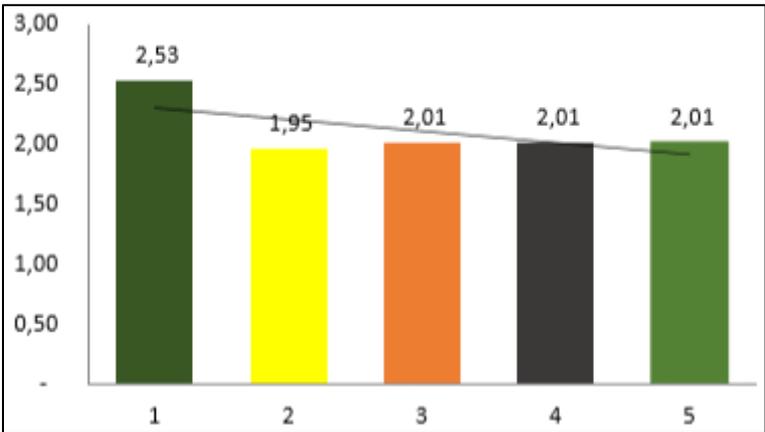


Figura 7: Índice de solvencia

Análisis:

Para la empresa Agrícola Bananera Rosita I para el 2015 el índice solvencia fue de 2,53, por lo tanto, el activo corriente es 2.53 veces más grande en proporción que los pasivos corrientes; es decir por cada \$1 dólar de deuda la empresa cuenta con \$ 2.53 dólares para pagarla.

En consecuencia, cuanto mayor es el valor del índice de liquidez, también será mayor la capacidad que tiene la empresa en cubrir o pagar las obligaciones.

Para el 2015 en relación al 2014 el índice disminuyó de 2,53 a 1,95 es debido a que aumentaron las obligaciones a corto plazo. Por lo que el Estado de Situación Financiera contrastó los periodos 2014-2015 y constatar el rubro cuentas y documentos por pagar, así mismo los corrientes incrementaron debido a las compras de bienes o servicios vía crédito.

Con 1,95 no representa malas noticias debido que puede solventarse ciertas obligaciones de la empresa, motivo por los cuales cada \$1 dólar que la empresa deba, así mismo cuente con una capacidad de pago de \$1.95. para el 2016 el índice de solvencia incrementó levemente, esto permite demostrar que la capacidad de pago de la empresa ha superado.

- **ÍNDICE DE PRUEBA ACIDA:** Activo corriente - Inventario / Pasivo corriente

A diferencia del índice de solvencia esta excluye los inventarios, por ser considerada la parte menos líquida en caso de que Agrícola Bananera Rosita I se encuentre en estado de quiebra o banca rota. En consecuencia, a que dichos inventarios no son incluidos dentro del análisis ya que los activos son menos líquidos y otros sujetos a pérdidas en el caso de quiebra.

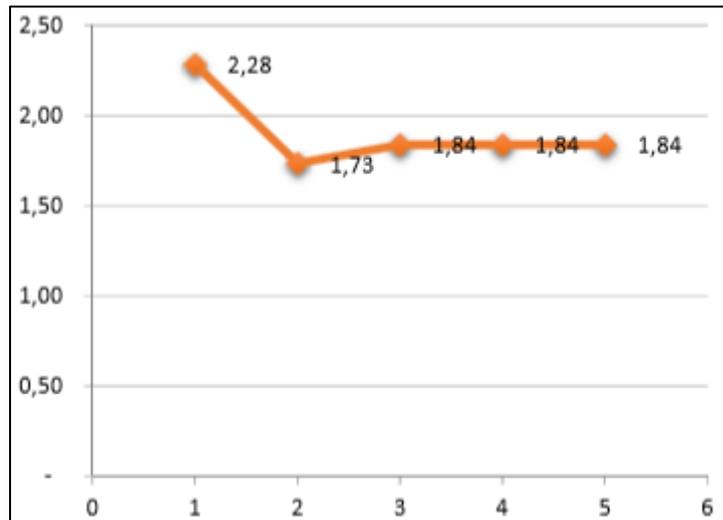


Figura 8: Índice de prueba ácida

Análisis:

El ratio de prueba acida está enfocado en aquellos activos más líquidos por lo que para el presente estudio son todos los activos corrientes sin contar a inventarios, debido a que este ratio ofrece información más exactos para poder analizar la capacidad de pago de la empresa.

Los valores de este indicador no están muy alejados de los valores del índice de solvencia, es decir, la empresa Agrícola Bananera Rosita I S.A., a pesar de que no se tomó en cuenta el rubro de inventario, aún tiene capacidad de pago frente a sus obligaciones de corto plazo.

- **ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO**
Activo corriente - Pasivo corriente

Este índice determina el monto final que le queda a la empresa después de pagar las deudas inmediatas y así estimar el capital con el que se cuenta para poder operar.

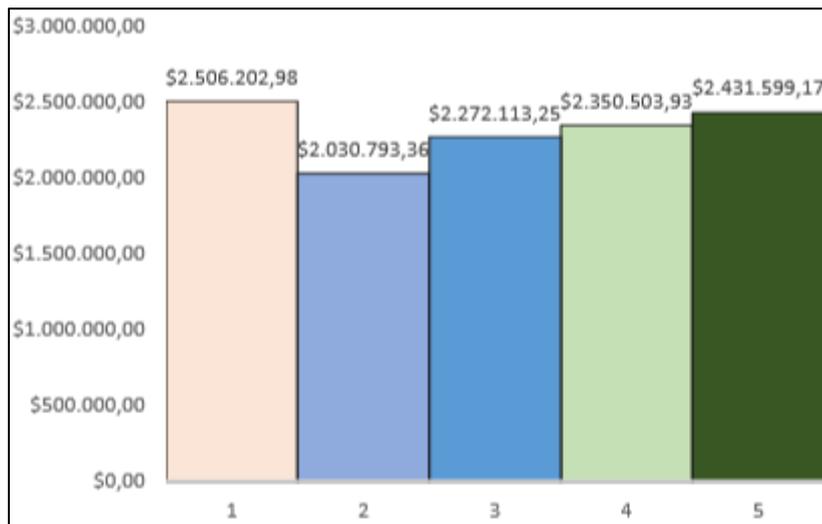


Figura 9: Índice de capital de trabajo

Análisis

Una vez cancelada las obligaciones, el periodo fiscal 2014 se encuentra un monto pendiente pero positivo debido al superávit de la empresa y con esto corresponder a las deudas a corto plazo. Así mismo, para el 2015 se cuenta con superávit, aunque el valor sea menor comparado al año anterior, por esta razón del incremento al valor de las obligaciones.

Para el 2016 como en otros periodos anteriores continua con un superávit, el activo corriente como también el pasivo corriente se incrementó en relación con los periodos 2014 y 2015.

- **ÍNDICE DE PRUEBA DEFENSIVA**

Efectivo y equivalente al efectivo / Pasivo corriente

El índice de prueba defensiva ofrece la capacidad de medir el alcance de la empresa a corto plazo con respecto a la capacidad del efectivo sobre las deudas de la empresa. Sin embargo, no toma en cuenta solo a los activos mantenidos en la cuenta efectivo y equivalente al efectivo y los valores negociables, además permite estimar capacidad de la empresa para gestionar los activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de venta.

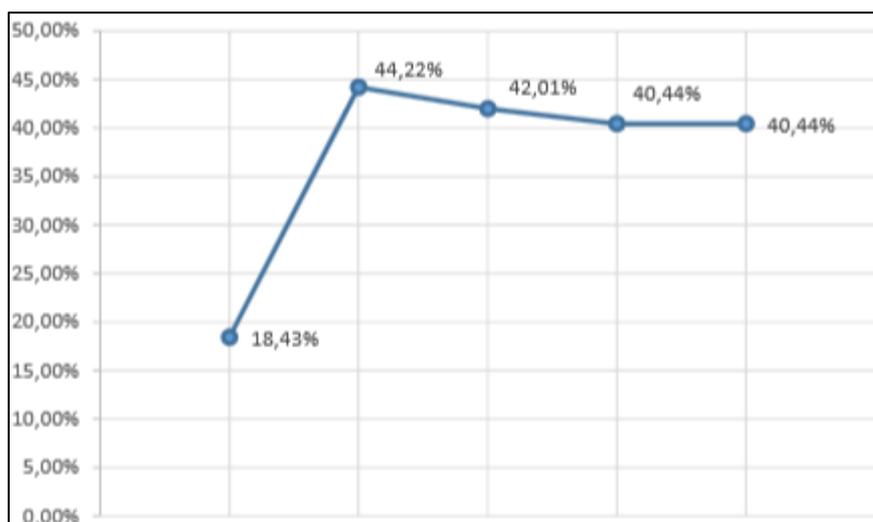


Figura 10: Índice de prueba defensiva

En el año 2014, se cuenta con el 18,43 % de liquidez para operar sin recurrir a los flujos de venta. Para el 2015, se calculó un incremento en este índice de 44,22 %, esto se debió a un incremento de la cuenta efectivo y equivalente al efectivo. Así mismo, para el 2016, el indicador de prueba defensiva disminuyó en un 3,78 % como también los rubros de efectivo y equivalente a efectivo decrecieron.

De igual manera para los años 2017 y 2018 la misma situación se espera obtener en cuanto a la disminución en relación a los años anteriores.

Ratios de Rentabilidad

Mediante los indicadores de rentabilidad se medirá la capacidad de generación de utilidad por parte de la empresa Agrícola Bananera Rosita I se plantea analizar aquellos rendimientos económicos de la actividad empresarial. Describiendo el rendimiento empresarial en función con las ventas, activos o capital. En consecuencia, tiene mucha importancia identificar cifras, ya que la empresa necesita generar utilidad para poder sobrellevar.

- **RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO**
(Utilidad neta / Capital o Patrimonio)

El índice de rendimiento sobre el patrimonio se calcula por el cociente de la utilidad neta entre el patrimonio neto de la empresa. Por medio de este parámetro se mide la rentabilidad de los fondos aportados por los inversionistas.

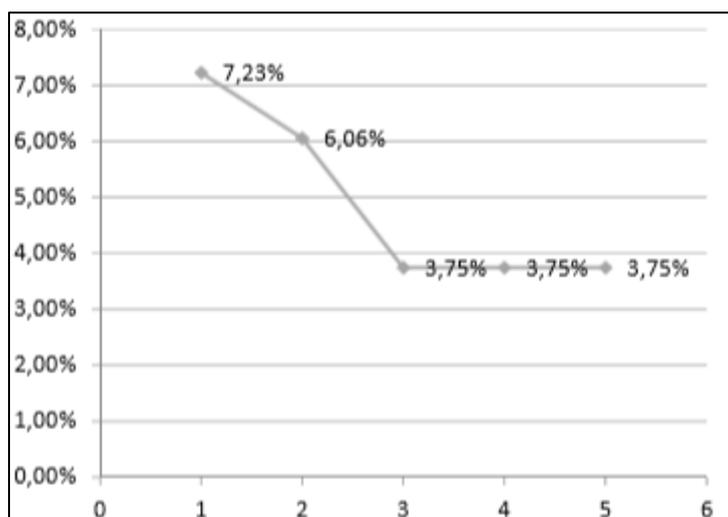


Figura 11: Rendimiento sobre el patrimonio

El respectivo análisis determina que por cada \$1 dólar que los accionistas tuvieron en el año 2014 se obtuvo el 7,23% sobre el patrimonio. Por lo que el parámetro mide la capacidad de la empresa en la generación de utilidad en función de los accionistas.

Comparando los tres periodos se pudo constatar que el mayor porcentaje del índice de rendimiento sobre el patrimonio fue en el año 2015, en relación al análisis horizontal hubo un 62,47% de aumento en las utilidades netas del ejercicio en contraste al 2014 con los otros periodos, como se presentan a continuación:

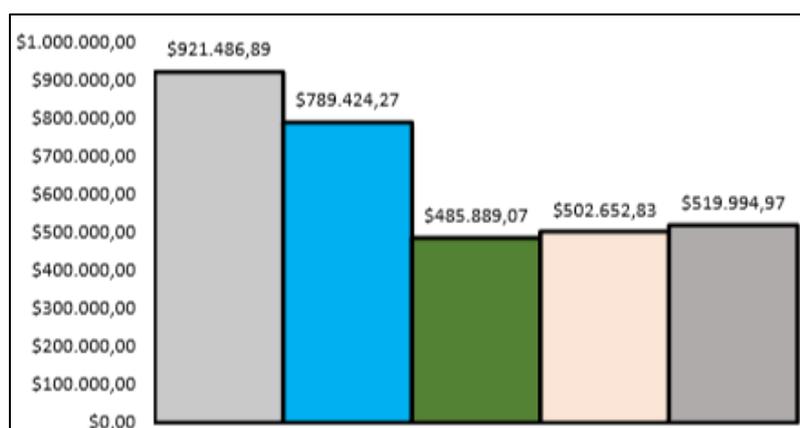


Figura 12: Utilidad

El aumento en las utilidades del 2014 estuvo dado por diferentes factores, como el incremento de las ventas en comparación de los otros periodos.

- **RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN**
(Utilidad neta/Activo total)

El índice rendimiento sobre la inversión es calculado por la división de la utilidad neta entre los activos totales de la empresa, para así determinar la efectividad total de la administración como también la de generar utilidades sobre los activos totales disponibles. Por lo tanto ayuda a medir la rentabilidad del negocio como proyecto independiente sin contar con la participación de los accionistas.

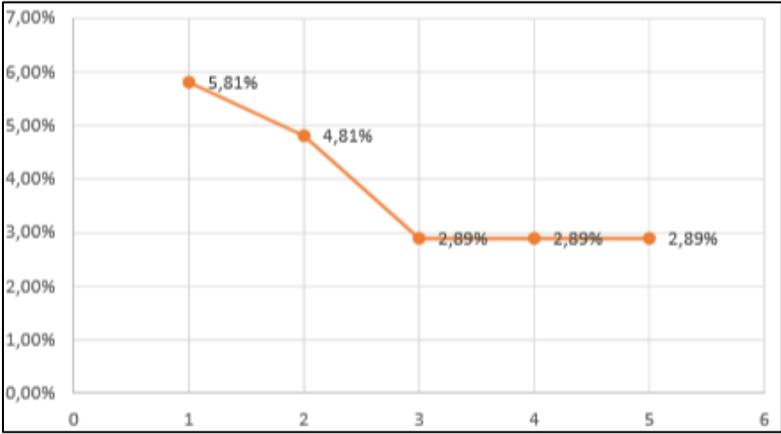


Figura 13: Rendimiento sobre la inversión

Mediante los resultados obtenidos se puede interpretar, que por cada \$1 dólar que Agrícola Bananera Rosita I para el 2014 ha pasado a invertir con respecto a activos sin embargo se generó utilidades del 3,06% sobre la inversión. A pesar de establecerse como un parámetro alto describe también un mayor rendimiento en las ventas como también del capital invertido de dicho año. Para el 2015 se generó rendimientos cercanos al 4,81 sobre la inversión, sin embargo, para el 2016 resulto una disminución por motivos de la utilidad neta del ejercicio, en síntesis, existió un menor rendimiento en ventas como también de activos invertidos, lo que puede ser consecuente que para el 2015 no se realizaron inversiones corrientes.

3.2.2. Análisis general de los índices financieros

Por lo general los ratios financieros que se implementaron al Estado de situación financiera periodos 2014-2017, describen que la empresa presenta liquidez por lo cual cuenta con la capacidad para cubrir con las obligaciones a corto plazo.

Tabla 17: Índices financieros

Fórmulas	2014	2015	2016	2017(p)
Utilidad bruta / Ventas	39,28%	42,68%	42,02%	42,02%
Utilidad neta / Ventas	5,78%	4,28%	2,75%	2,75%
(G.Admin + G.Ventas) / Ventas	30,15%	34,98%	36,20%	36,20%
Gastos Financieros / Ventas	0,28%	0,14%	0,34%	0,34%
Ventas / Total de activos	1,40	1,75	1,72	1,43
Utilidad neta / Total de activos	5,81%	4,81%	2,89%	2,89%
Utilidad neta / Patrimonio	7,23%	6,06%	3,75%	3,75%
Total pasivo / Total de activos	19,66%	20,59%	22,71%	22,71%
Activo corriente / pasivo corriente	2,53	1,95	2,01	2,01
(Activo corriente - Inventario) / Pasivo corriente	2,28	1,73	1,84	1,84
Activo total / patrimonio	1,24	1,26	1,29	1,29
Activo corriente - Pasivo corriente	2.5275134	1.95331293	2.0133283	2.01332829
Efectivo y equivalente al efectivo / Pasivo corriente	18,43%	44,22%	42,01%	40,44%
Utilidad neta	922184.9	986156.18	1049786.52	1115581.78
Utilidad neta/Activo total	5,81%	4,81%	2,89%	2,89%

Elaborado por: La Autora

En general la empresa Agrícola Bananera Rosita I por medio de las ratios financieras de rentabilidad mostraron tener una buena aptitud ante el desarrollo de utilidad en el patrimonio como también para la inversión. Lo que significó para el 2015 una mayor ganancia.

Este estudio inicia del planteamiento de un objetivo el determinar la manera en que afecta el aumento del Impuesto Único al Banano en función con la rentabilidad como también en la liquidez en la provincia de Los Ríos, en consecuencia se ha seleccionado una empresa mediana productora de banano como referencia del sector bananero y que se encuentra ubicada en la capital de la provincia (Babahoyo) de la empresa Agrícola Bananera Rosita I, por medio de la indagación en la búsqueda de comparar la carga fiscal y la disminución de la misma, lo que para el 2015 se determinó el impuesto único al banano por motivos de ingresos y correspondiente para el mismo año se evidenciará la puesta en marcha lo que significa más que una ventaja un daño para los procesos financieros de las empresas de este sector.

La empresa Agrícola Bananera Rosita I no representan la baja en cuanto a las capacidades para así desarrollar rendimiento, a pesar de esto para el 2015 se alcanzó un beneficio en las actividades económicas. También con la disminución

de la liquidez aún se muestra valores aceptables en función a la disminución de la liquidez que está alejada a un efecto por parte del impuesto único al banano.

Por otro lado, debido a la participación de competidores extranjeros los precios del producto ecuatoriano se ven en la realidad de disminuir el precio a pesar de ser un producto de alta calidad no se puede dar el lujo de aumentar debido a que realizar dicha acción llevaría a una gran pérdida al negocio del banano.

Por lo tanto, esta ley no representa un mayor impacto a los pequeños y medianos productores; por lo que el valor único para el impuesto a la renta y el porcentaje va en aumento progresivo. En consecuencia, el sector bananero está siendo beneficiado en relación a otros sectores de la economía en particular por los logros en el Acuerdo Comercial con la Unión Europea; este factor ya pone en rumbo al progreso y aporte para la continuidad del sector bananero.

Así mismo, apunta a que este impuesto genere también recursos en función del Estado ante la caída de los precios del petróleo. Por lo que la FAO señala que el aumento del costo es más función de la logística y transporte que de otros factores tributarios, como también a la pérdida de productividad y de competitividad que es consecuencia de la mala gestión de la plantación bananera, factores que combinados producen en el pequeño y mediano productor el fenómeno que se ha denominado descapitalización cíclica (el pequeño productor realiza inversiones de largo plazo por inexistente flujo de caja y una cultura de la inmediatez).

Razones de actividad, eficiencia o rotación

Estos Indicadores son conocidos como indicadores de rotación, tratan de medir la eficiencia en función de la utilización de activos, en concordancia con la velocidad de recuperación de los valores aplicados en ella. Además, se busca dar un sentido dinámico al análisis de la aplicación de los recursos por medio de la comparación entre información de balance general y cuentas del estado de resultado.

Tabla 18: Razones de Actividad, Eficiencia o Rotación

Tipos	Formula	Resultados			
		2014	2015	2016	2017
Rotación de cuentas por cobrar	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Cuentas por cobrar clientes}}$	22.12	29.13	20.64	20.64
Rotación promedio de cobranza	$\frac{30}{\text{Rotación de cuentas por cobrar clientes}}$	1.36	1.03	1.45	1.45
Rotación de activos totales	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Total de activos}}$	0.96	1.07	1.00	1.00

Fuente: estados financieros de la empresa

Elaborado por: La Autora

La empresa en promedio cobra en promedio más de 20 veces al año, lo que quiere decir que lo hace más de una vez al mes. Por lo tanto, la empresa tiene que mejorarse las políticas de ventas y cobranzas para incrementar vertiginosamente esta ratio, de modo que traiga ventajas para la empresa.

Razones de rentabilidad o eficacia

Los indicadores de rendimiento, conocidos también como de rentabilidad miden la efectividad de cómo ha sido administrada la empresa para así gestionar aquellos costos y gastos para la conversión a las ventas en utilidades.

Tabla 19: Razones de rentabilidad o eficacia

Tipos	Formula	Resultados			
		2014	2015	2016	2017
Margen de utilidad	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas}}$	0.06	0.05	0.06	0.06
Rendimiento del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio}}$	0,07	0,06	0,04	0,04

Fuente: estados financieros de la empresa

Elaborado por: La Autora

La rentabilidad neta asciende a solo 6%, lo que es un valor muy bajo, considerando el sector. Este ratio tiene que mejorarse incrementando las ventas y reduciendo los gastos administrativos, gastos de ventas, gastos financieros y costos indirectos de fabricación. La rentabilidad del patrimonio asciende en promedio 5%, no es el más adecuado, este valor sin duda no agradaría a los accionistas de la empresa.

3.3. Presentación de resultados y discusión

A continuación, se presentan los resultados de la encuesta aplicada a los productores de banano en la provincia de Los Ríos para lo cual se calculó una

muestra considerando todos los parámetros estadísticos y metodológicos como se describen en la ficha técnica (anexo 2).

Ítem 1

Tabla 20: Género

	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	251	78,0
Femenino	68	21,1
Otro	3	,9
Total	322	100,0

Fuente: Encuesta dirigida a productores de banano
Elaborado por: La Autora

Según los resultados obtenidos en la implementación de la encuesta se determina que el 78% son de género masculino, el 21,1% representan al género femenino y tan solo el 0,9% se autodenominan otro género.

Ítem 2

Tabla 21: Cargo

	Frecuencia	Porcentaje
Gerente general	31	9,6
Jefe financiero	268	83,2
Administrador	23	7,1
Total	322	100,0

Fuente: Encuesta dirigida a productores de banano
Elaborado por: La Autora

Los cargos relacionados de acuerdo al perfil que el objetivo de la encuesta traza son gerente general que tiene una representatividad del 9,6 %, jefe financiero con el 83,2 % y los administradores con un 7,1 % lo que demuestra que el 83,2 % de los encuestados cuyo perfil guardan más relación con las actividades tributarias consideradas en el presente estudio.

Ítem 3

Tabla 22: Tipo de empresa

	Frecuencia	Porcentaje
0-30 hectáreas (pequeños)	250	77,6
>30 >100 hectáreas (medianos)	58	18,0
100 o más hectáreas (grandes)	14	4,3
Total	322	100,0

Fuente: Encuesta dirigida a productores de banano
Elaborado por: La Autora

Como se delimitó en los apartados desarrollados en la metodología los tres tipos de empresas productoras de banano en la provincia de Los Ríos están clasificadas según la cantidad de hectáreas de acuerdo a la información 0-30 Ha pequeñas con una representación del 77,6 %, seguida de hasta 100 Ha con 18% y las más grandes con más de 100 Ha, con 4,3%.

Ítem 4

Tabla 23: La reforma tributaria simplifica el pago del impuesto a la renta

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	254	78,9
De acuerdo	52	16,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	3,7
En desacuerdo	4	1,2
Total	322	100,0

**Fuente: Encuesta dirigida a productores de banano
Elaborado por: La Autora**

En función de la eficiencia y eficacia en los procesos de pago del impuesto a la renta debido a la reforma tributaria el 78,9 % de los productores de banano encuestados están totalmente de acuerdo, el 16,1 % están de acuerdo con los efectos positivos en el proceso sin embargo, el 3,7 % están en un estado ni de acuerdo ni en desacuerdo y solo 1,2 % está en desacuerdo.

Ítem 5

Tabla 24: La simplificación de la contribución fue óptimo en los procesos

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	254	78,9
De acuerdo	59	18,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	2,5
En desacuerdo	1	,3
Total	322	100,0

**Fuente: Encuesta dirigida a productores de banano
Elaborado por: La Autora**

Con un 78,9% de representatividad de quienes fueron encuestados están totalmente de acuerdo que las consecuencias de la reforma mejoró los procesos de una forma óptima en el desarrollo de los pagos, el 18,3 % determina estar de acuerdo de esta forma se fundamenta los efectos positivos de la reforma en la optimización de la reforma por otra parte, el 2,5 % tiene una postura neutra ya que

no están de acuerdo ni en desacuerdo y tan solo un encuestado que representa el 0,3 % está en desacuerdo con dichos efectos.

Ítem 6

Tabla 25: Estructura tributaria basada sobre propuestas de adhesión

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	286	88,8
De acuerdo	33	10,2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	,9
Total	322	100,0

Fuente: Encuesta dirigida a productores de banano
Elaborado por: La Autora

Con el 88,8 % de los encuestados quienes determinaron estar totalmente de acuerdo y el 10,2 % que están de acuerdo a una estructura tributaria en función al proceso de cancelación de impuestos bajo el pronóstico de posibles escenarios contemplando una planificación tributaria es necesaria para que las empresas cuenten con data direccionada propuestas de incorporación de beneficios tributarios y aquellas decisiones tomadas sean favorables para los resultados al final del ejercicio contable. Sin embargo, tres personas que representan el 0,9 % se encuentran en una postura neutral.

Ítem 7

Tabla 26: La variación está enfocado de acuerdo al tipo de productor

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	254	78,9
De acuerdo	56	17,4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	3,7
Total	322	100,0

Fuente: Encuesta dirigida a productores de banano
Elaborado por: La Autora

El 78,9% y 17,4% están totalmente de acuerdo y solo de acuerdo respectivamente a que la variación progresiva de las tarifas, esto indica que dependen del número de cajas que se comercializan semanalmente, determinando un intervalo mínimo y máximo porcentual para el pago, donde la variación está enfocado de a los tipos de contribuyentes (Productor, Exportador no Productor y Productor-Exportador), por otra parte 12 productores de banano determinaron no estar de acuerdo ni en desacuerdo.

Ítem 8

Tabla 27: Ley de incentivos tributarios impulsa la inversión, empleo, estabilidad y equilibrio Fiscal

	Frecuencia	Porcentaje
Total aprobación	266	82,6
Aprueba con cierta observación	56	17,4
Total	322	100,0

Fuente: Encuesta dirigida a productores de banano
Elaborado por: La Autora

Según el análisis de resultados de la encuesta realizada a los productores de banano de la provincia de Los Ríos se determina un 82,6 % de aprobación total ya que ellos consideran que, con la nueva ley de incentivos tributarios, denominada Ley de Fomento Productivo, impulsa factores como la atracción de inversiones, generación de empleo, estabilidad y equilibrio fiscal así mismo, el 17,4 % también están de acuerdo con dicho análisis.

Ítem 9

Tabla 28: El IRU fomenta fortalecer la productividad

	Frecuencia	Porcentaje
Total aprobación	260	80,7
Aprueba con cierta observación	54	16,8
Ni aprueba ni desaprueba	8	2,5
Total	322	100,0

Fuente: Encuesta dirigida a productores de banano
Elaborado por: La Autora

Con el 80,7 % de los productores encuestados se determina con una total aprobación que la medida del impuesto a la renta único fomenta a quienes se dedican en dicha actividad y buscan crecer y emprender así mismo, el 16,8 % lo aprueba con cierta observación, sin embargo, ocho encuestados están en una postura neutra al mismo enunciado.

Ítem 10

Tabla 29: La eficiencia de los controles contables tributarios en la generación de análisis de cuentas y el impuesto causado disminuye la carga de pasivos y un menor pago de impuestos

	Frecuencia	Porcentaje
Total aprobación	254	78,9
Aprueba con cierta observación	52	16,1
Ni aprueba ni desaprueba	14	4,3
Desaprueba en casi todos los ámbitos	2	,6
Total	322	100,0

Fuente: Encuesta dirigida a productores de banano
Elaborado por: La Autora

En cuanto las medidas prudentes para determinar mecanismos de control contables y tributarios por los cuales desarrollen estudios de diferentes cuentas y el impuesto causado que busque reducir la carga de pasivos por lo tanto generar un menor pago de impuestos el 78,9% lo aprueba totalmente así mismo, el 16,1% de los encuestados lo aprueba con cierta observación, sin embargo, el 4,3% presenta una postura neutral y el 0,6% que representan a tan solo dos encuestados lo desaprueba en casi todos los ámbitos.

Discusión

Analizando los resultados de la encuesta se puede determinar que la reforma tributaria para los productores de banano ha simplificado de forma significativa el proceso de cancelación al impuesto a la renta debido a que se lo genera solo en consideración a ventas brutas y aplicar el porcentaje del tributo debido a que no se incurre en pagos adicionales como anticipo de impuesto a la renta y el valor retenido por los exportadores al momento de la compra, siempre y cuando se dediquen exclusivamente a la producción del banano, además se determina que el sistema tributario fundamentado por el proceso de pagos de impuestos en función de la proyección de diferentes condiciones estimando también la planificación tributaria es necesaria para que las empresas cuenten con información de propuestas que relaciones los beneficios tributarios para la toma de ediciones y que estas resulten a favor de los resultados al final del ejercicio contable.

En consecuencia, una variación progresiva de las tarifas, indica que dependen del número de cajas que se comercializan semanalmente, estableciendo un rango

mínimo y máximo porcentual para el pago, donde la variación está enfocada de acuerdo al tipo de contribuyente (Productor, Exportador no Productor y Productor-Exportador). Por lo tanto, la nueva ley de incentivos tributarios, denominada Ley de Fomento Productivo, impulsa factores como la atracción de inversiones, generación de empleo, estabilidad y equilibrio fiscal ya que se considera que el sector bananero se beneficia por la medida del impuesto a la renta único, fomenta a quienes se dedican a dicha actividad y buscan crecer y emprender, así mismo es determinante proponer mecanismos de control tributario y contable donde se desarrollan análisis de diferentes cuentas y el impuesto causado que busque reducir la carga de pasivos por lo tanto generar un menor pago de impuestos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Objetivo general

Describir el impacto económico por la reforma del impuesto a la renta único en el sector productor de banano en la provincia de Los Ríos, durante el periodo 2014 -2018:

La ley no representa un mayor impacto a los pequeños y medianos productores; por lo que el valor único para el impuesto a la renta y el porcentaje va en aumento progresivo, considerando también que los valores han tenido que disminuir para considerar la competitividad en el mercado, por ello la tasa del impuesto no afecta directamente al precio del banano. En consecuencia, el sector bananero está siendo beneficiado en relación a otros sectores de la economía en particular por los logros en el Acuerdo Comercial con la Unión Europea; este factor ya pone en rumbo al progreso y aporte para la continuidad del sector bananero. Sin embargo, esta reforma apunta a que este impuesto genera una recaudación más eficiente, entre otras cosas, recursos en función del Estado ante la caída de los precios del petróleo.

Objetivos específicos

- **Analizar cómo está estructurado el sector bananero en la provincia de Los Ríos:**

En la provincia de Los Ríos la participación entre los periodos 2014-2018 ha demostrado una mayor producción en relación a las provincias de El Oro y Guayas. El año con mayor producción fue el 2014 con 3532 (miles de Tm) y el año con menor producción fue el 2017 con 2328 (miles de Tm) esto se debe a la dura competencia a nivel internacional y eventos climáticos que afectaron considerablemente los cultivos. En cuanto a la distribución del sector productivo bananero como en cualquier otro sector del agro se lo clasifica en tres segmentos acorde al número de hectáreas siendo de 0-30 (pequeños), >30 ≤100 (medianos) y 100 o más (grandes) lo que representa el 13.81%, 34.88% y 51.31%, respectivamente.

- **Identificar los factores económicos de la producción bananera en función a la reforma del impuesto a la renta:**

Según resultados de la encuesta realizada a productores de banano ellos describen con una aceptación del 78,9 % que los controles contables tributarios que generen diferentes cuentas y el impuesto causado reducen la carga de pasivos y un menor pago de impuestos, así mismo, el 16,1% de los encuestados lo aprueba con cierta observación, sin embargo, el 4,3% presenta una postura neutral y el 0,6% que representan a tan solo dos encuestados lo desaprueba en casi todos los ámbitos. Así mismo, el impuesto a la renta único fomenta a quienes se dedican a dicha actividad y buscan crecer y emprender, dicho argumento tiene un peso del 80,7% de los productores encuestados quienes determinan una total aprobación a la medida del impuesto como también el 16,8% lo aprueba con cierta observación

- **Determinar la incidencia de las reformas tributarias en la rentabilidad del sector bananero en la provincia de Los Ríos:**

El SRI propone ciertas ventajas como cancelar el 2% a la producción del banano son con el objetivo de impulsar la producción como también la generación de trabajo para el sector bananero. Así mismo, describir que los impuestos retenidos por la compra sean parte de los agentes de retención. Esto quiere decir que cuando el productor desarrolle una venta por medio de intermediarios, el impuesto se lo generará por una sola vez, cuando este traspase la producción al intermediario, y no en el desarrollo de la comercialización. Lo mismo ocurre con el exportador, el impuesto se generará para el mes de febrero y presentado en marzo de cada período fiscal. En el 2012 la recaudación generada por el impuesto único a la renta fue de 0.15% en función a niveles global, el 2013 se tuvo un aumento porcentual de 0.02% esto quiere decir que fue de 0.17% y en el 2014 aumento también a 0.19%, sin embargo, en el 2015 se presentó una recaudación del 0.31%.

Como se analizó entre los periodos 2010 y 2012 describen un incremento del porcentaje de gastos con respecto a los ingresos, lo que trajo como consecuencia la disminución de la rentabilidad de los productores. Entre los años 2013 y 2014 posterior a la implementación del impuesto a la renta único, estos montos sufrieron una reducción de los volúmenes de gastos en relación a los ingresos, lo que conlleva el objetivo de buscar mayor eficiencia en la producción de banano y de

esta forma contrarrestar el incremento en los pagos de impuestos. En consecuencia, posterior al análisis del impacto tributario al sector se genera una disyuntiva de cómo el incremento tributario de parte de productores puede aún mantener e inclusive incrementar el volumen de producción, por tanto, se puede estimar que es directamente proporcional al incremento de la eficiencia en la producción lo que significa la disminución considerable de los gastos y costos de producción.

Recomendaciones

Para la aplicación y adaptación de los incentivos tributarios contemplados en la legislación vigente y por ende disminuir la carga fiscal es recomendable desarrollar una planificación tributaria de forma transparente sin que esto implique un riesgo o contingencia a futuro con los organismos de control. Además, que sea capaz de cumplir con todas las obligaciones determinadas por la Administración Tributaria y presentar información oportuna, precisa y correcta. Finalmente, la planificación tributaria proporcionará información a la empresa sobre el desembolso a futuro por concepto de impuestos, de manera que sean capaces de planificar y generar los flujos de efectivo necesarios para cumplir con las obligaciones tributarias.

Por parte del estado, específicamente el SRI, es necesario generar un programa de difusión masiva sobre las reformas tributarias concernientes al sector bananero y además resultaría conveniente que el SRI presentara en forma una guía práctica para la declaración del Impuesto a la Renta enfocadas para personas naturales y sociedades pertenecientes a dicho sector, debido a que, en el presente estudio se ha identificado que cada contribuyente interpreta la ley de diferente manera, lo que podría ocasionar futuros inconvenientes con la Administración Tributaria.

Sin embargo, ante las consecuencias y factores provocados por la reforma tributaria los productores de banano y especialmente los exportadores deben de mantener el liderazgo y el posicionamiento en el mercado internacional del banano durante la crisis económica, con la ayuda del MAGAP y las acciones que tome al respecto en relación al establecimiento de precios y el control de los mismos, mejoras de condiciones para los productores, incremento en la agilidad de los trámites y disminución de procesos que no agreguen valor; debido a que, más que buscar

nuevos mercados, es importante mantener y vender más a los mercadores en los que ya estamos.

La realización de controles más exhaustivos por parte del MAGAP, en función al cumplimiento de los precios mínimos de la caja de banano y otras musáceas, de manera que exista una competencia justa en el sector y no se perjudique a los productores, los cuales se han visto en la necesidad de buscar otras fuentes de trabajo en la que puedan obtener un mayor margen de utilidad.

Bibliografía

(SICA. (2002). III Censo Nacional Agropecuario. *Proyecto Servicio de Información y Censo Agropecuario*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/CNA/Tomo_CNA.pdf

Alliot Ecuador. (2018). Conozca cómo beneficiarse de la Ley Orgánica de Fomento Productivo Ecuador. *Alliott Ecuador Boletín*.

Andrade, M. (2013). Factores asociados a la impugnación de las obligaciones tributarias y su efecto en la recaudación fiscal ecuatoriana. *Tesis de Maestría, 70. Quito, Ecuador: FLACSO Sede Ecuador*.

Arreaga, J., & Casierra, C. (2017). Análisis socioeconómico de la parroquia La Esperanza del cantón Quevedo de la provincia de Los Ríos y su incidencia del impuesto a las exportaciones de banano. (*Bachelor's thesis, Guayaquil: ULVR, 2017.*).

Banco Central del Ecuador. (2015). Reporte de coyuntura del sector agropecuario. contenido.bce.fin.ec. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Encuestas/Coyuntur>

BCE. (2016). Estadísticas Macroeconómicas. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec:https://www.bce.fin.ec/index.php/estadisticas-economicas>

Bermeo, A., & Chico, B. (2017). Análisis económico tributario del impuesto a la renta único para las actividades del sector bananero y su incidencia en la

producción nacional y la comercialización internacional durante el período 2011-2015. *Universidad Espíritu Santo, Facultad de Postgrado*. Obtenido de <http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/1651/1/An%C3%A1lisis%20econ%C3%B3mico%20tributario%20del%20impuesto%20a%20la%20renta%20%C3%banico%20para%20las%20actividades%20del%20sector%20bananero.pdf>

Catastro Bananero/MAGAP. (2017). Informe del sector bananero de ecuatoriano. *Ministerio de Comercio Exterior*.

Cedeño, K. (2019). “LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS: LA NUEVA LEY DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA MEJORAR EL CLIMA DE INVERSIÓN EN EL ECUADOR: ANÁLISIS Y PERSPECTIVA 2015-2018.”. *Repositorio de la Universidad de Guayaquil*.

Chungandro, M. (2016). Estudio del sistema tributario del impuesto a la renta único para las actividades del sector bananero en el Ecuador y su incidencia económica con respecto al sistema tributario anterior al periodo 2012. *Pontificia Universidad Católica*.

Corporación Financiera Nacional. (2017). Ficha sectorial: Banano y Plátanos. *CFN*. Obtenido de <https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/2017/09/Ficha-Sectorial-Banano.pdf>

ESPAC. (2015). Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua. *INEC*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/espac/espac_2014-2015/2015/Presentacion%20de%20resultados%20ESPAC_2015.pdf

ESPAC. (2017). *Dirección responsable de la información estadística y contenidos*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/espac/espac_2017/Informe_Ejecutivo_ESPAC_2017.pdf

ESPAC. (2018). Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua. *INEC*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/espac/espac-2018/Presentacion%20de%20principales%20resultados.pdf

- Espinoza, D. (2017). IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO AL SECTOR PRODUCTOR. *II Congreso Internacional Virtual sobre Los Modelos Latinoamericanos de Desarrollo*, 174-180.
- Espinoza, V., & Hurel, G. (2018). "Impuesto único al banano y su impacto en la rentabilidad y liquidez de la empresa Araujoban S.A. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*.
- F.A.O. (2004). www.fao.org. Obtenido de <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/007/y5102s/y5102s00.pdf>
- Haro, & Salazar. (2017). Impuesto a la renta único al sector productor de banano en el Ecuador. *Eumed.net*.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México DC: McGRAW-HILL.
- INEC. (2000). *Censo Nacional Agropecuario*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-nacional-agropecuario/>
- Intriago, S., & Asodobay, C. (2018). Incidencia impuesto único sobre la liquidez de Carfedí SA 2019 . (*Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas*).
- Jones, K. W.-T. (2017). Forest conservation incentives and deforestation in the Ecuadorian Amazon. *Environmental Conservation*, , 44(1), 56-65.
- Liberio, J., & Panchana, R. (2018). Problemática financiera-tributaria de los bananeros de la provincia de Los Ríos. *Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas*.
- MAGAP. (2016). Sistema de Información Nacional del Agro. Obtenido de <http://sinagap.agricultura.gob.ec/>
- Méndez, G., & Mora, M. (2016). Impacto Económico del impuesto único a la exportación del Banano. *Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas*.
- Morán, A., & Proaño, R. (2018). ANÁLISIS DE LAS NORMATIVAS TRIBUTARIAS PARA EL SECTOR BANANERO ECUATORIANO: CASO DOLE.

REPOSITORIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS, UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.

Mueses, J. (2015). Evaluación del cumplimiento de la normativa legal relacionada al impuesto único al banano en la empresa Guaylala. *Obtenido de Repositorio Digital de la UTMACH: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/3066>* .

Palacios. (2014). Análisis del sistema tributario del impuesto a la renta único de las compañías productoras y comercializadoras de banano en el país con respecto al sistema tributario anterior y de otros países. *Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/1537>*.

Presidencia de la República del Ecuador. (2011). Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. *Artículo 2. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro oficial No. 583.*

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. (2015). Cultura contributiva en América Latina. *México: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente PRODECOM.*

Quezada, J., & Uzhu, J. (2017). Análisis del impacto de la política económica en el sector agrario del Ecuador 2007 2015. *Repositorio Digital de la UTMACH* .

RLORTI. (2016). Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Quito.

Rodríguez, L. (2017). Impacto del código orgánico de la producción, comercio e inversiones en el sector bananero ecuatoriano. *UTMACH*, 19. Obtenido de http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/10508/1/DE00005_EXAMENCOMPLEXIVO.pdf

Ruiz, R. (2016). El impacto de la aplicación del impuesto a la renta único para la actividad bananera, en los procesos de registro contable y emisión de estados financieros de los productores bananeros asociados en la compañía exportadora Banoxgexp S.A. cantón Machala. *Universidad Técnica de Machala.*

Servicio de Rentas Internas. (2016). Base IR Empresas Bananeras. *Quito: SRI.*

- Servicios de Rentas Internas. (13 de Febrero de 2015). Establecer el procedimiento de liquidación, declaración y pago del impuesto a la renta imico para las actividades del sector bananero. *SRI*. Obtenido de file:///C:/Users/Dr%20Tobar/Downloads/NAC-DGERCGC15-00000120%20S.R.O.%20444%2024-02-2015.pdf
- Siguencia, M. (2017). Efectos del impuesto a la renta único para la actividad bananera periodo 2012 - 2015. *Guayaquil: Universidad de Guayaquil*.
- SRI. (2016). Estadísticas Multidimensionales. *Servicios de Rentas Internas*. Obtenido de <https://declaraciones.sri.gob.ec/saiku-ui/>
- SRInforma. (2015). Extracto Art. 8 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y Arts. 8, 9, 10, 12 y 13 - Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno - Impuesto a la Renta. *SRI*. Obtenido de file:///C:/Users/Dr%20Tobar/Downloads/Art.%208%20Ingreso%20de%20fuente%20ecuatoriana.pdf
- Torrico, G. (2015). El sistema tributario en el modelo de Estado Autonómico Boliviano. *Ciencia y Cultura*, 219-234.
- Troya, J. (2008). Control de las leyes tributarias y los efectos de su declaración de invalidez. *revista de derecho*.
- Valdiviezo, D. (2018). Aproximación a un modelo de planificación tributaria de los tributos: IVA y Renta para el sector bananero productivo del cantón Pasaje en el periodo 2017. *Repositorio de la Universidad de Azuay*.
- Veintimilla, T. (2015). Impacto del impuesto a la renta único del banano en las exportaciones y en la economía ecuatoriana 2012 - 2015. *Samborondon: UESS*.
- Veintimilla, T. (2015). IMPACTO DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO DEL BANANO EN LAS EXPORTACIONES Y EN LA ECONOMÍA ECUATORIANA 2012 – 2015. *UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO*.

Anexos

Anexo 1: Modelo de encuesta

Encuesta dirigida a gerentes de empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos						
<p>Buen día, soy una estudiante de la maestría en Finanzas con mención en Tributación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG) y la presente encuesta forma parte de una investigación para la construcción de un estudio de tesis. Objetivo: analizar los factores generados por la incidencia de la reforma tributaria en el sector productivo bananero de la provincia de Los Ríos.</p>						
Instrucciones: Marque con una X solo una respuesta en cada ítem, excepto el ítem 5						
Nº	Ítem	1	2	3	4	5
1	Género	Masculino	Femenino	Otro		
2	Cargo	Gerente general	Jefe financiero	Administrador	Gerente-propietario	Jefe operativo
3	Tipo de empresa	0-30 hectáreas (pequeños)	>30 ≤100 hectáreas (medianos)	100 o más hectáreas (grandes)		
	Escalas de intensidad	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Total en desacuerdo
4	¿La reforma tributaria ha simplificado el pago del impuesto a la renta, ya que se calcula solo considerando las ventas brutas para aplicar el porcentaje del tributo correspondiente?					
5	¿En cuanto a la simplificación de la contribución fiscal hasta determinada fecha fue óptimo el proceso, debido a que no se incurre en pagos adicionales como anticipo de impuesto a la renta y el valor retenido por los exportadores al momento de la compra, siempre y cuando se dediquen exclusivamente a la producción del banano?					
6	¿Una estructura tributaria basada en el proceso de pagos de impuestos bajo la proyección de posibles escenarios considerando la planificación tributaria es necesaria para que las empresas cuenten con información sobre propuestas de adhesión a beneficios tributarios y tomar una decisión sobre la que resulte favorable para mejorar los resultados al final del ejercicio contable?					
7	¿La variación progresiva de las tarifas, esto indica que dependen de la cantidad de cajas de banano que se comercializan cada semana, estableciendo un rango mínimo y máximo porcentual para el pago, donde la variación está enfocado de acuerdo al tipo de contribuyente ya sea este Productor, Exportador no Productor y Productor-Exportador?					
	Escalas de Likert	Total aprobación	Aprueba con cierta observación	Ni aprueba ni desaprueba	Desaprueba en casi todos los ámbitos	Total desaprobación
8	Usted considera que con la nueva ley de incentivos tributarios, denominada Ley de Fomento Productivo, impulsa factores como la atracción de inversiones, generación de Empleo, estabilidad y equilibrio Fiscal					
9	Usted considera que el sector bananero beneficiado, se analizó que la medida del impuesto a la renta único fomenta a quienes se dedican en dicha actividad y buscan crecer y emprender					

10	Es prudente establecer controles contables tributarios donde se generen estudios de diferentes cuentas y el impuesto causado que busque reducir la carga de pasivos por lo tanto generar un menor pago de impuestos					
Muchas gracias por su tiempo						

Anexo 2: Ficha técnica de la encuesta

Objetivo de la Encuesta:	Analizar la percepción de los productores en relación a la aplicación de la reforma tributaria al impuesto único al banano y su impacto económico en la producción bananera.
Tamaño de la muestra:	<p>Para el cálculo de la muestra es necesario implementar una fórmula muestral la que por medio del reemplazo de las variables estadísticas contemplando la población se tomará la cantidad suficiente para muestra, a continuación se explica el desarrollo de la fórmula muestral.</p> <p>N= Población o universo.= 1965 P= Probabilidad de ocurrencia. = 0.50 Q= Probabilidad de no ocurrencia.= 0.50 Z= Nivel de confianza. = 1.96 e = Nivel de significancia. = 0.05 n= Muestra $n = \frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2} \div \left(1 + \frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2 N} \right)$ $n = \frac{((1.96)(0.5)(1-0.5))/[(0.05)]^2}{(1 + (([1.96])^2 (0.5)(1-0.5))/[(0.05)]^2 (1965))}$ n= 322 Por lo tanto, el resultado del cálculo muestral es 322 productores. Sin embargo en cuanto a la clasificación de la población, así mismo se clasificará la muestra según las cantidades de hectáreas como se describe a continuación: 322.</p>
Técnica de recolección:	Encuesta personalizada
Fecha de recolección de la información:	13 al 31 de Enero del 2020
Diseño y realización:	La encuesta fue diseñada con base al estudio realizado por Cepeda, J. y Fontal, O. en su trabajo titulado "Diseño de una encuesta para identificar las formas de relación identitaria en Castilla y León" DOI: http://dx.doi.org/10.6018/reifop.22.1.356031
Universo:	La población para este estudio se lo determinó como la suma de los pequeños, medianos y grandes productores de banano en la provincia de Los Ríos, que son 1965 productores.
Ítems que se formularon:	<ul style="list-style-type: none"> • Género • Cargo • Tipo de empresa • ¿La reforma tributaria ha simplificado el pago del impuesto a la renta, ya que se calcula solo considerando las ventas brutas para aplicar el porcentaje del tributo correspondiente? • ¿En cuanto a la simplificación de la contribución fiscal hasta determinada fecha fue óptimo el proceso, debido a que no se incurre en pagos adicionales como anticipo de impuesto a la renta y el valor retenido por los exportadores al momento de la compra, siempre y cuando se dediquen exclusivamente a la producción del banano? • ¿Una estructura tributaria basada en el proceso de pagos de impuestos bajo la proyección de posibles escenarios considerando la planificación tributaria es necesaria para que las empresas cuenten con información sobre propuestas de adhesión a beneficios tributarios y tomar una decisión sobre la que resulte favorable para mejorar los resultados al final del ejercicio contable? • ¿La variación progresiva de las tarifas, esto indica que dependen de la cantidad de cajas de banano que se comercializan cada semana, estableciendo un rango mínimo y máximo porcentual para el pago, donde la variación está enfocado de acuerdo al tipo de contribuyente ya sea este Productor, Exportador no Productor y Productor-Exportador? • Usted considera que con la nueva ley de incentivos tributarios, denominada Ley de Fomento Productivo, impulsa factores como la atracción de inversiones, generación de Empleo, estabilidad y equilibrio Fiscal • Usted considera que el sector bananero beneficiado, se analizó que la medida del impuesto a la renta único fomenta a quienes se dedican en dicha actividad y buscan crecer y emprender • Es prudente establecer controles contables tributarios donde se generen estudios de diferentes cuentas y el impuesto causado que busque reducir la carga de pasivos por lo tanto generar un menor pago de impuestos